



## ÍNDICE

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

#### I.4. Consejo de Gobierno

##### **ACUERDOS de 5 de julio de 2023**

##### **Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital**

*ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Máster Universitario en Gestión, Eficiencia y Regeneración de la Edificación por la Universidad de Burgos.* 5

*ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Ingeniería por la Universidad de Burgos.* 5

##### **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

*ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado.* 5

*ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado.* 22

##### **Vicerrectorado de Estudiantes**

*ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la incorporación, en la tabla de ponderaciones, de las materias LOMLOE que aplican en los procesos de preinscripción a grados ofertados por la UBU para el curso 2024-2025.* 23

##### **ACUERDOS de 20 de julio de 2023**

##### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación**

*ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la directriz de costes indirectos y liberados.* 27

*ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la política de ciencia abierta de la Universidad de Burgos.* 31

*ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el protocolo OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers).* 36

<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2021-2022.</i>	45
<b>Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador</b>	
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección y baremos de profesorado temporal.</i>	45
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.</i>	59
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado asociado.</i>	61
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado ayudante doctor.</i>	62
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado permanente laboral.</i>	62
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (PTUN).</i>	65
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte</b>	
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan los precios públicos del Servicio de Deportes y del UBUAbono deportivo del curso 2023-2024.</i>	67
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de Informe de Responsabilidad Social 2022.</i>	67
<b>Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación</b>	
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de dos miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.</i>	67
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de dos miembros de la Comisión de Cooperación.</i>	67
<b>Vicerrectorado de Formación Permanente</b>	
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación de la Comisión de Formación Permanente de la Universidad de Burgos.</i>	68
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso 2023-2024.</i>	70
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban cursos de UBUAbierta para el curso 2023-2024.</i>	70
<i>ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de los cursos ofertados por el Centro de Lenguas Modernas para el primer semestre 2023-2024.</i>	78

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

<i>NOMBRAMIENTO de 3 de julio de 2023, de D. David García García como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud.</i>	79
<i>NOMBRAMIENTO de 4 de julio de 2023, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.</i>	79
<i>RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Belén Vaquerizo García.</i>	79

<i>RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a don Luis Antonio Marcos Naveira.</i>	79
<i>NOMBRAMIENTO de 10 de julio de 2023, de D. Jairo Ortiz Revilla como coordinador del Grado en Maestro de Educación Primaria.</i>	79
<i>NOMBRAMIENTO de 10 de julio de 2023, de D. Ángel Arroyo Puente como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.</i>	80
<i>NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2023, de D. Álar Arnaiz González como coordinador del Grado en Ingeniería Informática.</i>	80
<i>NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.ª Lorena Busto Salinas como coordinadora del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.</i>	80
<i>NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.ª María Cristina Pérez Múgica como coordinadora del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.</i>	80
<i>NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.ª Sara Sánchez Hernández como coordinadora del Grado en Español: Lengua y Literatura.</i>	80
<i>NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.ª Marta Navazo Ruiz como coordinadora del Máster en Patrimonio y Comunicación.</i>	80
<i>CESE de 3 de julio de 2023, de D. José Francisco Díez Pastor como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud.</i>	81
<i>CESE de 4 de julio de 2023, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.</i>	81
<i>CESE de 10 de julio de 2023, de D.ª María Gloria Pérez de Albéniz Garrote como coordinadora del Grado en Maestro de Educación Primaria.</i>	81
<i>CESE de 14 de julio de 2023, de D. Ángel Arroyo Puente como coordinador del Grado en Ingeniería Informática.</i>	81
<i>CESE de 18 de julio de 2023, de D. Basilio Cantalapiedra Nieto como coordinador del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.</i>	81
<i>CESE de 18 de julio de 2023, de D. Miguel Martín Echarri como coordinador del Grado en Español: Lengua y Literatura.</i>	81
<i>CESE de 18 de julio de 2023, de D. Carlos Enrique Pérez González como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.</i>	81
<i>CESE de 18 de julio de 2023, de D. Sergio Sánchez Collantes como coordinador del Máster en Patrimonio y Comunicación.</i>	82

## II.2. Personal de administración y servicios

<i>RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Director/a del Área de Comunicación) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.</i>	82
--	----

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. Personal docente e investigador

<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 5 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 68 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.</i>	83
<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 5 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 69 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.</i>	83

*RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Burgos de 5 de julio de 2023, por la que se convoca el concurso público n.º 9 para la provisión de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesora asociado sanitario.* 83

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.* 83

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.* 83

*RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 70 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.* 84

*RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 71 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.* 84

### III.2. Personal de administración y servicios

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.* 84

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo de la categoría Auxiliares de Servicios (Conserjería, Vigilancia y Recepción) de la Universidad de Burgos.* 84

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

*CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.* 85

### IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

*TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en julio de 2023.* 85

### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria Camino de Santiago.* 86

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación que se aplicarán en materias de bachillerato para acceder a titulaciones en las Pruebas de Acceso para el curso 2024/2025.* 86

*RESOLUCIÓN 420/38290/2023, de 6 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de actividades de investigación, difusión, jornadas y seminarios sobre cultura de seguridad y defensa, durante el año 2023.* 86

### IV.6. Becas y ayudas

*EXTRACTO de la Convocatoria del programa Campus Rural Prácticas Universitarias en entornos rurales.* 86

*EXTRACTO de la convocatoria de 20 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos de matrícula de alumnos del Máster de Formación Permanente en Tecnología del Hidrógeno de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos.* 87

## I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

### I.4. Consejo de Gobierno

#### ACUERDOS de 5 de julio de 2023

##### Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

***ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Máster Universitario en Gestión, Eficiencia y Regeneración de la Edificación por la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 5 de julio de 2023, aprobó el cambio de denominación del Máster Universitario en Gestión, Eficiencia y Regeneración de la Edificación por la Universidad de Burgos por el de Máster Universitario en Gestión, Eficiencia Energética y Rehabilitación de la Edificación por la Universidad de Burgos.

***ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Ingeniería por la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 5 de julio de 2023, aprobó el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Ingeniería por la Universidad de Burgos por el de Programa de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías Industrial, Informática y Civil.

##### Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

***ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 5 de julio de 2023, aprobó los siguientes baremos y comisiones de selección de plazas de profesorado contratado:

#### BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR y PROFESOR ASOCIADO

##### DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

#### DERECHO PRIVADO

##### Ciencia Política y de la Administración

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>55</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>17</b>
Participación en proyectos competitivos	5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	1
Patentes	
Premios de investigación	1

Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	5
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>33</b>
Artículos	20
Libros	7
Capítulos de libros	5
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>21</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	10
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	0,5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	0,5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>5</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	3
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>1</b>
Cursos de formación recibidos	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	
Doctorado europeo	3
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	3
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	
Premio fin de carrera/grado	3
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	3
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	3
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>9</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>1</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>6</b>
<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (10 puntos por año)	50
Relacionados con las necesidades docentes (2 puntos por año)	14
Otra experiencia profesional (0,1 por año)	1
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>13,5</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	10
Docencia en títulos propios universitarios	0,3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2
Otros cursos impartidos	0,2
Publicaciones docentes	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>19,5</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	1
Cursos de doctorado y posgrados	0,8
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
Premios titulación y otras distinciones	0,3
Becas	0,2
Estancias en el extranjero	1,5
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,2

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

**Derecho Civil**

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil	50
Relacionados con las necesidades docentes (1 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	10
Otra experiencia profesional (0,5 por año)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida) y en otras áreas de conocimiento con afinidad científica (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	10
Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	1
Otros cursos impartidos (0,1 punto por curso)	1
Publicaciones docentes y científicas relacionadas con la materia	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>18</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	0,5
Estancias en el extranjero y/o acreditación de conocimiento de la lengua inglesa (mínimo: nivel C1)	1,5
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

**Derecho Eclesiástico del Estado**

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años): 5 puntos por año. Criterios de aplicación del mismo: se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	50
Relacionados con las necesidades docentes (Años): 2 puntos por año. Criterios de aplicación del mismo: se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	10
Otra experiencia profesional (Años): 1 punto por año. Criterios de aplicación del mismo: otras profesiones relacionadas con el Derecho	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines): Criterios de aplicación del mismo: Área: 1 punto por cada asignatura semestral impartida de Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico Áreas afines: 0,3 puntos por cada asignatura semestral impartida en Derecho Romano, Introducción al Derecho y Derecho Civil (Familia)	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por asignatura semestral impartida	3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1
Otros cursos impartidos	0,5
Criterios de aplicación del mismo: 0,1 punto por año de impartición	0,5
Publicaciones docentes	0,5



<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>18</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Criterios de aplicación del mismo: título de Doctor en materia de Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	10
Doctor en Derecho en general	5
Másteres relacionados con el Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico	1,5
Otros másteres: resto másteres de más de 500 horas: 0,1 por cada máster con un máximo de 0,3	1,5
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

### Derecho Financiero y Tributario

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>50</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>10</b>
Participación en proyectos competitivos	5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	2
Patentes	
Premios de investigación	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>35</b>
Artículos	10
Libros	15
Capítulos de libros	10
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	5
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	15
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	
Impartición de cursos de formación	
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>10</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	3
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos	5
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	
Doctorado europeo	2
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>5</b>
Premio fin de carrera/grado	3
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	1
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>1</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>3</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>1</b>



<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>		<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5 puntos por año). Se considera especialmente relacionado con las necesidades docentes el ejercicio de profesiones en las que se lleven a cabo de forma preponderante funciones vinculadas a la gestión y aplicación del sistema tributario y/o presupuestario estatal, autonómico o local, en función del perfil de las plazas o, en su caso, de las materias a impartir		50
Relacionados con las necesidades docentes (2 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general		10
Otra experiencia profesional (1 punto por año)		5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines). Docencia en asignaturas del área de Derecho Financiero y Tributario (1 punto por cada asignatura semestral impartida de 4,5 ECTS mínimo)		15
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		4
Másteres (3 puntos por cada máster oficial en Derecho Financiero y Tributario de 60 ECTS; 1,5 por cada máster no oficial en Derecho Financiero y Tributario de 60 ECTS)		9
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
Otros méritos		5

### Derecho Mercantil

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>		<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>		<b>50</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>		<b>10</b>
Participación en proyectos competitivos		3
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)		1
Patentes		
Premios de investigación		1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		3
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		2
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>		<b>35</b>
Artículos		15
Libros		10
Capítulos de libros		9
Obras artísticas y exposiciones		
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		1
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>		<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)		4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)		1
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>		<b>20</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>		<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente		1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)		10
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)		1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)		1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster		1
Impartición de cursos de formación		1

<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>4</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>1</b>
Cursos de formación recibidos	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>20</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	
Doctorado europeo	1
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	10
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	
Premio fin de carrera/grado	2
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>3</b>

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5,5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones o actividades vinculadas al Derecho Mercantil	55
Relacionados con las necesidades docentes (0,8 punto por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	8
Otra experiencia profesional (0,2 puntos por año)	2
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Mercantil (1 punto por cada asignatura semestral impartida)	10
Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 por año de impartición)	1
Otros cursos impartidos (0,1 punto por curso)	1
Publicaciones docentes	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>18</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
Másteres	5
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	1
Estancias en el extranjero	1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

#### Derecho Romano

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (5,5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones o actividades vinculadas al Derecho Romano	55
Relacionados con las necesidades docentes (0,8 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general	8

Otra experiencia profesional (0,2 puntos por año)	2
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Romano (1 punto por cada asignatura semestral impartida)	10
Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por asignatura semestral impartida)	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 punto por año de impartición)	1
Otros cursos impartidos (0,1 punto por curso)	1
Publicaciones docentes	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>18</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
Másteres (todos los relacionados con el ámbito jurídico)	5
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	1
Estancias en el extranjero	1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

### Sociología

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>55</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>17</b>
Participación en proyectos competitivos	7
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	1
Patentes	
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	4
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>33</b>
Artículos	16
Libros	8
Capítulos de libros	8
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>21</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	10
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	0,5
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	0,5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>5</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	2
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>1</b>
Cursos de formación recibidos	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>8</b>
Doctorado europeo	8
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>2</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	2

<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>5</b>
Premio fin de carrera/grado	2
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	1
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>9</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>5</b>

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes: 5,5 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones o actividades vinculadas a la Sociología	55
Relacionados con las necesidades docentes: 0,8 puntos por año. Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio profesional en el que se desarrollen funciones vinculadas a la investigación sociológica	8
Otra experiencia profesional: 0,2 puntos por año	2
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>12</b>
Docencia en titulaciones universitarias del área de Sociología: 1 punto por asignatura semestral impartida	10
Docencia en títulos propios universitarios: 0,2 puntos por asignatura semestral impartida	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario: 0,1 punto por año de impartición	0,5
Otros cursos impartidos: 0,1 por curso	0,2
Publicaciones docentes	0,3
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>21</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	13
Másteres	1,8
Cursos de doctorado y posgrados	0,8
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,2
Becas competitivas	2
Estancias en el extranjero	3
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2</b>
Otros méritos	2

## DERECHO PÚBLICO

### Derecho Constitucional

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>45</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>25</b>
Participación en proyectos competitivos	8
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	7
Patentes	
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	5
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>15</b>
Artículos	5
Libros	3
Capítulos de libros	5
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	2
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	2
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	3

<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>25</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	20
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	1
Impartición de cursos de formación	1
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>3</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	1
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>2</b>
Cursos de formación recibidos	2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>10</b>
Doctorado europeo	5
Obtención de la máxima calificación	5
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>2</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	2
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>3</b>
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	1
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>3</b>

## INGENIERÍA INFORMÁTICA

### Lenguajes y Sistemas Informáticos

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>45</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>25</b>
Participación en proyectos competitivos hasta 60 meses. Como IP 0,2/mes. Como miembro 0,1/mes	
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) hasta 60 meses. Como IP 0,1/mes. Como miembro 0,05/mes	
Patentes. En explotación: 1. Aceptadas: 0,2	
Premios de investigación	0,5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (hasta 15 meses)	
En país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,5/mes	
En el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (hasta 30 meses)	
En país distinto de su nacionalidad y del centro de la tesis: 0,5/mes	
En el país de su nacionalidad o del centro de la tesis: 0,05/mes	
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones en los últimos 5 años relacionados con el área (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>35</b>
Artículos	
En revistas de los dos primeros cuartiles JCR: 4 autores o menos: 4; 5-6 autores: 2,67; 7 autores o más: 1,6	
En otras revistas del JCR: 4 autores o menos: 2,67; 5-6 autores: 1,78; 7 autores o más: 1,07	
En otras revistas: 4 autores o menos: 0,67; 5-6 autores: 0,45; 7 autores o más: 0,27	
Libros: 4 autores o menos: 2; 5-6 autores: 1,33; 7 autores o más: 0,8	
Capítulos de libros: 4 autores o menos: 0,5; 5-6 autores: 0,33; 7 autores o más: 0,2	
Obras artísticas y exposiciones	

Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área: 4 autores o menos: 0,1; 5-6 autores: 0,07; 7 autores o más: 0,04	
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional): internacional: 0,4; nacional:0,2	
Organización de eventos (Internacional / Nacional) : internacional: 0,04; nacional:0,02	
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente. Certificadas por una agencia de calidad: 1	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines): 0,2/ects Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines): 0,04/ects Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área):0,04/ects	Máx. 6 ects /curso
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster: 0,3/trabajo	
Impartición de cursos de formación universitarios 0,005/h	
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>15</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Artículos de revista internacional, 5 autores o menos: 3 Artículos de revista internacional, 6 autores o más: 1,2 Libros o artículos de revista nacional, 5 autores o menos: 1,5 Libros o artículos de revista nacional, 6 autores o más: 0,6 Otros materiales, 5 autores o menos: 0,6 Otros materiales, 6 autores o más: 0,24	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos): 0,1/mes	
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Internacional, 5 autores o menos: 1 Internacional, 6 autores o más: 0,4 Nacional, 5 autores o menos: 0,2 Nacional, 6 autores o más: 0,08 Cursos: 0,02/h	
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos: 0,02/curso	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>5</b>
Doctorado europeo (obtenidos en los últimos 3 años): 5	
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>8</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Otro doctorado: 5; Otro máster/licenciatura/ingeniería/arquitectura: 3; Otro grado/diplomatura/ingeniería técnica/arquitectura técnica: 2	
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	
Premio fin de carrera/grado	0,5
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación: 0,005/h	
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.: 0,1/mes	
<b>4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>5</b>
<b>4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>5</b>
<b>4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	
<b>BLOQUE 4. MÉRITOS PREFERENTES según disposiciones transitorias de la LOSU</b>	
<b>Acreditación a Ayudante Doctor</b>	<b>10</b>
<b>Desempeño actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos de los últimos 7 años como profesor asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre</b>	<b>10</b>

**INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA****Ingeniería Eléctrica**

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>45</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>20</b>
Participación en proyectos competitivos	7
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	4
Patentes	2
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	3
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	3
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>20</b>
Artículos	15
Libros	2
Capítulos de libros	1
Obras artísticas y exposiciones	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>20</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	10
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	3
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	3
Impartición de cursos de formación	2
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>7</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	3
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	2
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	2
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>3</b>
Cursos de formación recibidos	3
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>6</b>
Mención internacional	3
Calificación ( <i>Cum Laude</i> )	3
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>6</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	6
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>3</b>
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	1
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1



<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>3</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>5</b>

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

**DERECHO PRIVADO**

		<b>Ciencia Política y de la Administración</b>	<b>Derecho Civil</b>
		<b>AYDOC, PRAS</b>	<b>AYDOC, PRAS</b>
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Leonardo Sánchez Ferrer	Presidenta Elena María Vicente Domingo
	Secretario	Sergio Pérez Castaños	Secretario José María Caballero Lozano
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 1	Patricia Otero Felipe	Vocal 1 Alfonso Murillo Villar
	Vocal 2	Amable Corcuera Torres	Vocal 2 María Teresa de Vico Carrancho Herrero
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo	Vocal 3 Raquel Esther de Román Pérez
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Elena María Vicente Domingo	Presidente Amable Corcuera Torres
	Secretario	José María García-Moreno Gonzalo	Secretario Leonardo Sánchez Ferrer
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 1	José Luis Peña Alonso	Vocal 1 Esther Gómez Campelo
	Vocal 2	Alfonso Murillo Villar	Vocal 2 Luis Anguita Villanueva (UCM)
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez	Vocal 3 Mónica Ibáñez Angulo
		<b>Derecho Eclesiástico del Estado</b>	<b>Derecho Financiero y Tributario</b>
		<b>AYDOC, PRAS</b>	<b>AYDOC, PRAS</b>
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Alfonso Murillo Villar	Presidente José Luis Peña Alonso
	Secretaria	María Ángeles Herrera García	Secretario Amable Corcuera Torres
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 1	Ricardo García García (UAM)	Vocal 1 Carolina Natividad Blasco Delgado
	Vocal 2	José María Caballero Lozano	Vocal 2 José María García-Moreno Gonzalo
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez	Vocal 3 Raquel Esther de Román Pérez
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Amable Corcuera Torres	Presidente Alfonso Murillo Villar
	Secretario	Leonardo Sánchez Ferrer	Secretario Leonardo Sánchez Ferrer
COMISIÓN SUPLENTE	Vocal 1	Gloria Moreno Botella (UAM)	Vocal 1 María Olga Gil García
	Vocal 2	María del Mar Leal Adorna (US)	Vocal 2 José María Caballero Lozano
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo	Vocal 3 Mónica Ibáñez Angulo

		<b>Derecho Mercantil</b>		<b>Derecho Romano</b>	
		<b>AYDOC, PRAS</b>		<b>AYDOC, PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	José María García-Moreno Gonzalo		Presidente	Alfonso Murillo Villar
	Secretaria	Marina San Martín Calvo		Secretaria	María Olga Gil García
	Vocal 1	Alfonso Murillo Villar		Vocal 1	José María García-Moreno Gonzalo
	Vocal 2	Amable Corcuera Torres		Vocal 2	María Ángeles Herrera García
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez		Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	José Luis Peña Alonso		Presidente	José Luis Peña Alonso
	Secretario	Leonardo Sánchez Ferrer		Secretario	Leonardo Sánchez Ferrer
	Vocal 1	María Ángeles Herrera García		Vocal 1	Aránzazu Calzada González (UA)
	Vocal 2	María Olga Gil García		Vocal 2	M.ª Carmen López-Renedo Rodríguez (UO)
	Vocal 3	Mónica Ibáñez Angulo		Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez

		<b>Sociología</b>	
		<b>AYDOC, PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Alfonso Murillo Villar	
	Secretaria	Mónica Ibáñez Angulo	
	Vocal 1	Leonardo Sánchez Ferrer	
	Vocal 2	Luis Garzón Guillén	
	Vocal 3	Beatriz Izquierdo Ramírez	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Elena María Vicente Domingo	
	Secretario	José María Caballero Lozano	
	Vocal 1	José María García-Moreno Gonzalo	
	Vocal 2	Patricia Otero Felipe	
	Vocal 3	Raquel Esther de Román Pérez	

## HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

		<b>Análisis Geográfico Regional</b>			
		<b>AYDOC</b>		<b>PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Eugenio Baraja Rodríguez (UVA)		Presidente	Eugenio Baraja Rodríguez (UVA)
	Secretario	Gonzalo Andrés López		Secretario	Gonzalo Andrés López
	Vocal 1	Marta Martínez Arnaiz		Vocal 1	Marta Martínez Arnaiz
	Vocal 2	Milagros Alario Trigueros (UVA)		Vocal 2	Milagros Alario Trigueros (UVA)
	Vocal 3	Juan Carlos Guerra Velasco (UVA)		Vocal 3	José Luis Lalana Soto
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Juan Ignacio Plaza Gutiérrez (USAL)		Presidente	Juan Ignacio Plaza Gutiérrez (USAL)
	Secretario	Sergio Sánchez Collantes		Secretario	Carlos Hugo Soria Cáceres
	Vocal 1	María Cruz Porcal Gonzalo (UPV/EHU)		Vocal 1	María Cruz Porcal Gonzalo (UPV/EHU)
	Vocal 2	Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas (UVA)		Vocal 2	Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas (UVA)
	Vocal 3	Adelaida Sagarra Gamazo		Vocal 3	Adelaida Sagarra Gamazo

		<b>Arqueología</b>		<b>Ciencias y Técnicas Historiográficas</b>	
		<b>AYDOC, PRAS</b>		<b>PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Joaquín Ruiz de Arbulo Bayona (RiV)	Presidenta	Sonia Serna Serna	
	Secretario	Ángel Villanueva Ventura (UCO)	Secretario	Óscar Raúl Melgosa Oter	
	Vocal 1	Gisela Ripoll López (UB)	Vocal 1	Carlos Enrique Pérez González	
	Vocal 2	Carlos Márquez Moreno (UCO)	Vocal 2	Julio Antonio Pérez Celada	
	Vocal 3	Macarena Bustamante Álvarez (UGR)	Vocal 3	María Pilar Alonso Abad	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	José Luis Jiménez Salvador (UV)	Presidente	Mauricio Herrero Jiménez (UVA)	
	Secretario	Ricardo Mar Medina (RiV)	Secretario	Sergio Sánchez Collantes	
	Vocal 1	Elena Henriette Sánchez López (UGR)	Vocal 1	Irene Ruiz Albi (UVA)	
	Vocal 2	Alicia Fernández Díaz (UM)	Vocal 2	Marta Navazo Ruiz	
	Vocal 3	María Cruces Blázquez Cerrato (USAL)	Vocal 3	Adelaida Sagarra Gamazo	

		<b>Comunicación Audiovisual y Publicidad</b>			
		<b>AYUD, AYDOC</b>		<b>PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidenta	María Isabel Menéndez Menéndez	Presidenta	María Isabel Menéndez Menéndez	
	Secretaria	Fátima Gil Gascón	Secretaria	Natalia Martínez Pérez	
	Vocal 1	Begoña Ivars Nicolás (UMH)	Vocal 1	Rayco González González	
	Vocal 2	Basilio Cantalapiedra Nieto	Vocal 2	Marcos García-Ergüin Maza	
	Vocal 3	Daniel Narváez Torregrosa	Vocal 3	Lorena Busto Salinas	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	Teresa García Nieto (UCM)	Presidente	Gonzalo Andrés López	
	Secretario	Fernando Melgosa Rodríguez	Secretaria	Fátima Gil Gascón	
	Vocal 1	Montserrat Jurado Martín (UMH)	Vocal 1	Fernando Melgosa Rodríguez	
	Vocal 2	Mario Martínez Fabre (UMH)	Vocal 2	Basilio Cantalapiedra Nieto	
	Vocal 3	Manuel Nicolás Meseguer (UM)	Vocal 3	Montserrat Jurado Martín (UMH)	

		<b>Geografía Humana</b>			
		<b>AYUD, AYDOC</b>		<b>PRAS</b>	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Basilio Calderón Calderón (UVA)	Presidente	Basilio Calderón Calderón (UVA)	
	Secretario	Gonzalo Andrés López	Secretario	Carlos Hugo Soria Cáceres	
	Vocal 1	Carme Bellet Sanfeliu (UdL)	Vocal 1	Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas (UVA)	
	Vocal 2	Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas (UVA)	Vocal 2	Gonzalo Andrés López	
	Vocal 3	Marta Martínez Arnaiz	Vocal 3	Marta Martínez Arnaiz	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	José Luis Sánchez Hernández (USAL)	Presidenta	María Jesús González González (ULE)	
	Secretaria	M.ª Ángeles Rodríguez Domenech (UCLM)	Secretaria	M.ª Ángeles Rodríguez Domenech (UCLM)	
	Vocal 1	María Jesús González González (ULE)	Vocal 1	Carme Bellet Sanfeliu (UdL)	
	Vocal 2	Francisco Cebrián Abellán (UCLM)	Vocal 2	Francisco Cebrián Abellán (UCLM)	
	Vocal 3	José Luis García Cuesta (UVA)	Vocal 3	José Luis Lalana Soto	

### Historia Antigua

#### AYUD, AYDOC, PRAS

COMISIÓN TITULAR

Presidente	David Pradales Ciprés
Secretaria	Marta Navazo Ruiz
Vocal 1	María del Henar Gallego Franco (UVA)
Vocal 2	Bruno Pedro Carcedo de Andrés
Vocal 3	José Antonio Rodríguez Marcos

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente	Juan Carlos Díez Fernández Lomana
Secretaria	Sonia Serna Serna
Vocal 1	Julio Gómez Santacruz (UEX)
Vocal 2	María Ángeles Alonso Ávila (UVA)
Vocal 3	Adelaida Sagarra Gamazo

### Historia Contemporánea

#### AYUD, AYDOC

COMISIÓN TITULAR

Presidenta	María Isabel Menéndez Menéndez
Secretario	Sergio Sánchez Collantes
Vocal 1	Juan José Martín García
Vocal 2	Óscar Raúl Melgosa Oter
Vocal 3	María Pilar Alonso Abad

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta	Adelaida Sagarra Gamazo
Secretaria	Sonia Serna Serna
Vocal 1	Ignacio Fernández de Mata
Vocal 2	Gonzalo Andrés López
Vocal 3	Fátima Gil Gascón

#### PRAS

Presidenta	María Isabel Menéndez Menéndez
Secretario	Sergio Cañas Díez
Vocal 1	Juan José Martín García
Vocal 2	Sergio Sánchez Collantes
Vocal 3	Ángela Pereda López

Presidente	Gonzalo Andrés López
Secretaria	Patricia Calvo González
Vocal 1	Óscar Raúl Melgosa Oter
Vocal 2	Marta Martínez Arnaiz
Vocal 3	Fátima Gil Gascón

### Historia de América

#### AYUD, AYDOC

COMISIÓN TITULAR

Presidenta	Cristina Borreguero Beltrán
Secretario	Sergio Sánchez Collantes
Vocal 1	Adelaida Sagarra Gamazo
Vocal 2	Sonia Serna Serna
Vocal 3	Juan José Martín García

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente	René Jesús Payo Hernanz
Secretario	Óscar Raúl Melgosa Oter
Vocal 1	Carlos Enrique Pérez González
Vocal 2	Marta Navazo Ruiz
Vocal 3	Ángela Pereda López

#### PRAS

Presidenta	Adelaida Sagarra Gamazo
Secretaria	Patricia Calvo González
Vocal 1	Sonia Serna Serna
Vocal 2	Sergio Sánchez Collantes
Vocal 3	Óscar Raúl Melgosa Oter

Presidenta	Cristina Borreguero Beltrán
Secretario	Juan José Martín García
Vocal 1	René Jesús Payo Hernanz
Vocal 2	Carlos Enrique Pérez González
Vocal 3	Ángela Pereda López

<b>Historia del Arte</b>		
	<b>AYUD, AYDOC</b>	<b>PRAS</b>
<b>COMISIÓN TITULAR</b>	Presidente René Jesús Payo Hernanz Secretaria María Pilar Alonso Abad Vocal 1 José Javier Vélez Chaurri (UPV/EHU) Vocal 2 María José Zaparaín Yáñez Vocal 3 Carolina Naya Franco (UNIZAR)	Presidente René Jesús Payo Hernanz Secretario Julián Hoyos Alonso Vocal 1 José Javier Vélez Chaurri (UPV/EHU) Vocal 2 María José Zaparaín Yáñez Vocal 3 María Pilar Alonso Abad
<b>COMISIÓN SUPLENTE</b>	Presidenta Cristina Borreguero Beltrán Secretario Gonzalo Andrés López Vocal 1 Adelaida Sagarra Gamazo Vocal 2 Óscar Raúl Melgosa Oter Vocal 3 Juan José Martín García	Presidenta Cristina Borreguero Beltrán Secretaria Sonia Serna Serna Vocal 1 Gonzalo Andrés López Vocal 2 Óscar Raúl Melgosa Oter Vocal 3 Ángela Pereda López

<b>Historia Moderna</b>		<b>Paleontología</b>	
	<b>AYUD, AYDOC, PRAS</b>		<b>AYUD, AYDOC, PRAS</b>
<b>COMISIÓN TITULAR</b>	Presidenta Cristina Borreguero Beltrán Secretario Óscar Raúl Melgosa Oter Vocal 1 René Jesús Payo Hernanz Vocal 2 Adelaida Sagarra Gamazo Vocal 3 Ángela Pereda López	<b>COMISIÓN TITULAR</b>	Presidente José Miguel Carretero Díaz Secretario Ángel Carrancho Alonso Vocal 1 Rebeca García González Vocal 2 Eneko Iriarte Avilés Vocal 3 Laura Rodríguez García (ULE)
<b>COMISIÓN SUPLENTE</b>	Presidente Porfirio Sanz Camañes (UCLM) Secretaria Sonia Serna Serna Vocal 1 Antonio Caceza Rodríguez (UVA) Vocal 2 Sergio Sánchez Collantes Vocal 3 María Pilar Alonso Abad	<b>COMISIÓN SUPLENTE</b>	Presidente Juan Carlos Díez Fernández-Lomana Secretaria Blanca Ausín González (USAL) Vocal 1 José Antonio Rodríguez Marcos Vocal 2 Marta Navazo Ruiz Vocal 3 Arantza Aramburu Artano (UPV/EHU)

<b>Prehistoria</b>	
	<b>AYUD, AYDOC, PRAS</b>
<b>COMISIÓN TITULAR</b>	Presidente Juan Carlos Díez Fernández-Lomana Secretario Ángel Carrancho Alonso Vocal 1 Marta Navazo Ruiz Vocal 2 José Antonio Rodríguez Marcos Vocal 3 Rebeca García González
<b>COMISIÓN SUPLENTE</b>	Presidenta María Pilar Alonso Abad Secretaria Sonia Serna Serna Vocal 1 David Pradales Ciprés Vocal 2 Adelaida Sagarra Gamazo Vocal 3 Eneko Iriarte Avilés

**INGENIERÍA CIVIL****Ingeniería Hidráulica****PRAS**

COMISIÓN TITULAR	Presidenta	Vanesa Ortega López
	Secretaria	Marta Skaf Revenga
	Vocal 1	Víctor Revilla Cuesta
	Vocal 2	Roberto Serrano López
	Vocal 3	Ana Belén Espinosa González
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Francisco Bueno Hernández
	Secretaria	Dorys Carmen González Cabrera
	Vocal 1	Juan Manuel Manso Villalaín
	Vocal 2	Hernán Gonzalo Orden
	Vocal 3	Marta Rojo Arce

**INGENIERÍA INFORMÁTICA****Lenguajes y Sistemas Informáticos****PRAS**

COMISIÓN TITULAR	Presidente	Carlos Pardo Aguilar
	Secretario	Carlos López Nozal
	Vocal 1	Raúl Marticorena Sánchez
	Vocal 2	Sandra Rodríguez Arribas
	Vocal 3	María del Pilar de las Heras González
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	César Ignacio García Osorio
	Secretario	Andrés Bustillo Iglesias
	Vocal 1	José Manuel Saiz Díez
	Vocal 2	Yania Crespo González-Carvajal (UVA)
	Vocal 3	Fátima Gil Gascón

## INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Ingeniería Eléctrica	
AYDOC	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Javier González de la Viuda
	Secretario Jesús Sagredo González
	Vocal 1 Victoria Abad San Martín
	Vocal 2 César Represa Pérez
	Vocal 3 María Isabel Dieste Velasco
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente Jesús Heriberto Lucio García
	Secretaria Miriam Lorenzo Bañuelos
	Vocal 1 Cristina Alonso Tristán
	Vocal 2 Salvador Orts Grau (UPV)
	Vocal 3 María Ángeles Verdejo Espinosa

Tecnología Electrónica			
AYUD, AYDOC		PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente José María Cámara Nebreda	Presidente Ignacio Moreno Velasco	
	Secretario César Represa Pérez	Secretario Pedro Luis Sánchez Ortega	
	Vocal 1 María Isabel Dieste Velasco	Vocal 1 Guirguis Zaki Guirguis AbdelMessih	
	Vocal 2 Jesús Heriberto Lucio García	Vocal 2 Miriam Lorenzo Bañuelos	
	Vocal 3 Miriam Lorenzo Bañuelos	Vocal 3 Victoria Abad San Martín	
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente Jesús Sagredo González	Presidente José María Cámara Nebreda	
	Secretaria Victoria Abad San Martín	Secretario César Represa Pérez	
	Vocal 1 Daniel Sarabia Ortiz	Vocal 1 María Isabel Dieste Velasco	
	Vocal 2 Alejandro Merino Gómez	Vocal 2 Jesús Heriberto Lucio García	
	Vocal 3 Teresa Álvarez Álvarez (UVA)	Vocal 3 Teresa Álvarez Álvarez (UVA)	

***ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 5 de julio de 2023, aprobó los siguientes concursos de profesorado<sup>1</sup>:

- Concurso para la provisión de 116 plazas de profesores asociados.
- Concurso para la provisión de 24 plazas de profesores ayudantes doctores.
- Concurso para la provisión de 20 plazas de profesores asociados sanitarios.

<sup>1</sup> Más información en el [TEOBU de 5 de julio de 2023](https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/7995/) (https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/7995/).



## Vicerrectorado de Estudiantes

***ACUERDO, de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la incorporación, en la tabla de ponderaciones, de las materias LOMLOE que aplican en los procesos de preinscripción a grados ofertados por la UBU para el curso 2024-2025.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 5 de julio de 2023, aprobó la incorporación, en la tabla de ponderaciones, de las materias LOMLOE que aplican en los procesos de preinscripción a grados ofertados por la UBU para el curso 2024-2025.





CENTRO	GRADO UBU	NUEVAS ASIGNATURAS LOMLOE																													
		ARTES ESCÉNICAS/ ARTES ESCÉNICAS II	BIOLOGÍA	CULT. AUDIO.	DIB. TÉCN.	DISEÑO	ECONOMÍA DE LA EMPRESA/EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	FÍSICA	FUNDAMENTOS DE ARTE/FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	GEOGRAFÍA	GEOLOGÍA/GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	GRIEGO	HIST. ARTE	HIST. FILOS.	LATÍN II	MATES. CCSS	MATES. II	QUÍMICA	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	CIENCIAS GENERALES	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	DIBUJO ARTÍSTICO II II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	ANÁLISIS MUSICAL II	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	LITERATURA DRAMÁTICA	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Civil		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Civil Arquitectura Técnica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería de la Salud		0,2		0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,2			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería de Organización Industrial		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Informática		0,1		0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Tecnologías Digitales para la Empresa		0,1		0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1			0,2											

Se han trasladado las ponderaciones de «Artes Escénicas» a «Artes Escénicas II»

Se han trasladado las ponderaciones de «Fundamentos de Arte» a «Fundamentos Artísticos»

Se han trasladado las ponderaciones de «Economía de la Empresa» a «Empresa y Diseño de Modelos de Negocio»

Se han trasladado las ponderaciones de «Geología» a «Geología y Ciencias Ambientales»

Las asignaturas «Cultura Audiovisual» e «Historia de la Filosofía» no figuran en el currículo de 2º curso de bachillerato que se implanta en 2023/2024 como materias de mejora, y se desconoce si podrán ser ponderadas como tal.

En el Grado Interuniversitario de Ciencias Gastronómicas se han incluido las ponderaciones acordadas con las Universidades de León y Valladolid.

Las casillas con ponderación marcada en azul son asignaturas nuevas LOMLOE que se asimilan a otras equivalentes a las que aplicaban en la LOMCE.

## **ACUERDOS de 20 de julio de 2023**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación**

#### ***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la directriz de costes indirectos y liberados.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la modificación de la Instrucción para la «Incentivación de la investigación a través de la gestión de los costes indirectos y liberados de proyectos de investigación competitivos», aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016 (*BOUBU núm. 134, de 30 de noviembre de 2016*) y modificada en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020 (*BOUBU núm. 183, de 31 de diciembre de 2020*).

### **INSTRUCCIÓN PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS Y LIBERADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS**

La investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento a la sociedad son los tres ejes consustanciales que definen a la universidad. La investigación y la transferencia del conocimiento son, además, la base de una docencia de calidad, ya que permiten la actualización continua de los docentes investigadores, lo que implica que los tres ejes están íntimamente vinculados e interrelacionados.

#### **Introducción**

Las universidades, en el entorno actual y especialmente en el futuro próximo, se van a diferenciar por su investigación y por la docencia de posgrado y doctorado. En este sentido, en la Universidad de Burgos (UBU) se ha de consolidar y potenciar permanentemente una actividad investigadora competitiva y de calidad, para lo que ha de contar con una financiación apropiada.

Respecto a la financiación de la actividad investigadora, la universidad debe ofrecer un marco legal adecuado, un estímulo al desarrollo de nuevos talentos, una potenciación de los investigadores incipientes, así como una actividad facilitadora para los investigadores consolidados.

La universidad debe ofrecer un programa propio que incida en el estímulo al talento y en la potenciación de los investigadores noveles, mientras que los fondos relevantes para el desarrollo de una actividad investigadora estable deben proceder de la consecución de proyectos competitivos por los propios investigadores. El éxito en las convocatorias de este tipo de proyectos es, además, uno de los parámetros relevantes en todos los rankings.

Los proyectos competitivos llevan asociados unos fondos que permiten el desarrollo de la actividad investigadora descrita en la memoria de los mismos. Además, incluyen también otros fondos, como los costes indirectos y los costes liberados, que recibe la universidad para que establezca las condiciones necesarias para la ejecución de estos proyectos, incluyendo la financiación de gastos que no son elegibles como costes directos de ejecución, y cuya definición y especificidad dependen de cada convocatoria.

Con respecto a los proyectos europeos, en el marco de los proyectos competitivos, tanto la detección de oportunidades de participación, como la preparación de propuestas y la gestión de los proyectos aprobados, requieren una importante dedicación de personal técnico especializado, que implica el mantenimiento de una estructura mínima estable.

La presente instrucción regula el empleo de los costes indirectos y liberados, de manera que cumplan con las siguientes funciones:

- Facilitadora: permitir la ejecución de proyectos mediante la imputación de costes no elegibles (regulados en cada convocatoria).
- Incentivadora: permitir al investigador principal la ejecución de los proyectos y la obtención de fondos para la consecución de otros a través del aumento de la capacidad de concurrencia competitiva por incremento de productividad.
- Motivadora: visibilizar ante el investigador y ante la comunidad universitaria la contribución de los proyectos que se consiguen a la promoción general de la actividad investigadora de la UBU.
- Promotora de la actividad propia de la universidad: posibilitar la ejecución de políticas universitarias relacionadas con la promoción de la investigación, la docencia de posgrado y de doctorado, y la captación de fondos a partir de nuevos proyectos. Dentro del ámbito de la promoción, y especialmente en el marco de los proyectos internacionales, se considera especialmente relevante el mantenimiento de una estructura estable de técnicos especializados en búsqueda de oportunidades, redacción, y gestión dentro del ámbito competencial del vicerrectorado con competencias en investigación.

Además, esta instrucción tiene carácter integrador, de acuerdo con la *Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, y tiene en cuenta que forman parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) en la UBU tanto el personal investigador como el técnico y el que realiza funciones de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación.

Por otra parte, el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* y la *Ley 17/2022* permiten abordar una mejora adicional en las condiciones tanto del personal investigador como del personal técnico y de gestión de la investigación, en términos de condiciones laborales, especialmente el acceso a contratos indefinidos. En este sentido, la Universidad de Burgos considera estas normas como una oportunidad, promoviendo especialmente que los contratos sean indefinidos y a tiempo completo. Sin embargo, cuando estos contratos se mantienen entre distintos proyectos los costes de despido, en su caso, dejan de ser imputables a los proyectos, y se han de asumir por la Universidad de Burgos. De esta forma, esta instrucción regula, asimismo, la creación de un fondo que permita hacer frente a estos costes.

### **Definiciones y términos**

Los tres bloques presupuestarios de un proyecto son los siguientes:

- Costes directos. Se trata de gastos en los que se incurre en la realización del proyecto que se corresponden con los conceptos y partidas que se han de justificar mediante las correspondientes facturas y contrataciones. Son los costes elegibles descritos específicamente en la convocatoria en la que se solicita el proyecto.
- Costes indirectos. Entendidos como gastos generales asignados a la actuación, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. Los costes indirectos deben responder a gastos de ejecución de la actuación, asignados con arreglo a un método adecuado a su finalidad y debidamente justificado.
- Costes liberados. En relación con los costes de personal se distinguen, en los proyectos que los contemplan, típicamente en algunos proyectos europeos, los gastos de personal de plantilla, así como los de personal contratado específicamente para la realización del proyecto. Si la Universidad recibe financiación para ambos tipos de personal, dado que el primero se encuentra ya incluido en el presupuesto de la universidad, esas cantidades son recursos que se pueden emplear para la promoción de los propios proyectos y de la investigación general de la UBU.

### **Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos financiados al 100 %**

El objetivo que se persigue es doble. Por un lado, se pretende facilitar al máximo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los proyectos a los investigadores principales, incluida su gestión. Por otra parte, se aspira a potenciar a la Universidad de Burgos como un entorno científico propicio tanto para la captación de nuevos

proyectos y su ejecución, para el desarrollo de carreras científicas del personal de la UBU, así como para la captación de talento por diversas vías y, específicamente, a través de la promoción de la UBU como institución para la realización de estancias postdoctorales.

El esquema de distribución propuesto, referido a proyectos competitivos que generen costes indirectos, recursos liberados, o ambos, está relacionado con el carácter incentivador de la propuesta y considera, por tanto, la cuantía de los proyectos que ejecuta el investigador principal.

En la distribución se distinguen los siguientes elementos:

- Porcentaje de la cantidad a distribuir.
- Destinatario de la cantidad anterior. Es la unidad u órgano al que va destinado el gasto, de forma individual o en coordinación con otro responsable.
- Centro gestor de gasto o responsable de la ejecución del gasto.
- En relación con la captación de proyectos europeos por el equipo promotor (EP), la distribución de fondos asignados dependerá de la tipología de propuestas presentadas a los programas europeos:
  - a) Propuestas en las que el EP solo da soporte en la preparación (Tipo I).
  - b) Propuestas presentadas a raíz de una oportunidad detectada por el EP que además da soporte en la preparación (Tipo II).
  - c) Propuestas promovidas íntegramente por el EP en las que incorpora uno o varios investigadores y que prepara y redacta mayoritariamente el EP (tipo III).

Además, se incluye el Tipo 0 para proyectos en los que no hay intervención del EP.

Con los elementos anteriores, la propuesta general de distribución de costes liberados e indirectos de proyectos competitivos financiados al 100 % es la siguiente:

**Destinatario / gestor**

	Investigador principal, %	Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
	--	90	-- (Tipo 0)		
<b>Costes liberados</b>	--	85	5 (Tipo I)		
	--	80	10 (Tipo II)	10	--
	--	75	15 (Tipo III)		
<b>Costes indirectos<sup>&amp;</sup></b>	20	--	10	10	60
<b>Costes directos</b>	100	--	--	--	--

<sup>&</sup> Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y deber ser objeto de un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias. Los fondos de correspondientes a los proyectos promovidos y liderados institucionalmente por la Universidad de Burgos estarán a disposición de la Universidad y de sus responsables como gestores.

En este esquema, si el proyecto lleva asociados costes liberados, típicamente algunos proyectos europeos, el investigador principal del proyecto planteará las necesidades asociadas al desarrollo del mismo al Vicerrector con competencias en investigación y al Gerente. Previa acuerdo de las partes, entre un 75-90 % de los costes liberados se emplearán tanto en la promoción de la investigación asociada al proyecto como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el mismo. Así, con cargo a estos fondos se pueden sufragar gastos derivados de la adecuación de infraestructuras (adecuación o construcción de laboratorios) o la adquisición de equipamiento científico, incluir gastos de contratación de investigadores adicionales, y financiar costes elegibles y no elegibles del proyecto. Se excluyen específicamente los complementos salariales. Adicionalmente, entre un 5-15 % (dependiendo de la tipología de propuesta presentada) se destinarán al mantenimiento del EP, y el 10 % restante de los costes liberados se dedicará a la promoción general de la investigación de la UBU, de acuerdo con las políticas que se aprueben en Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Investigación.

En cuanto a los proyectos que llevan asociados costes indirectos, el 20 % de los mismos los gestionará el investigador principal del proyecto para su empleo tanto en la promoción de la



investigación asociada al mismo como al fomento general de los resultados del grupo de investigación que ejecuta el proyecto. Así, con cargo a estos fondos se puede sufragar la adquisición de equipamiento científico, la contratación de investigadores adicionales y la financiación de costes elegibles y no elegibles del proyecto. El personal investigador responsable del proyecto podrá dedicar, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al efecto por el Servicio de Gestión de la Investigación, hasta un 50 % a complementos salariales al personal del SECTI de la UBU. El conjunto de estos complementos no podrá superar por persona el 20 % del sueldo de la categoría «Catedrático de Universidad» a tiempo completo en cada anualidad. Por otra parte, un 10 % de los costes indirectos se dedicará a la promoción general de la investigación de la UBU, y otro 10 % se destinarán al mantenimiento del EP. El 60 % restante se destinará a reserva y se gestiona por Gerencia para contribuir a los gastos generales de la UBU asociados a la investigación y a la gestión de los proyectos, así como para cubrir la contingencia de que algún gasto del proyecto que, tras la auditoría final, resulte excluido de la financiación.

En relación con los costes indirectos, determinadas convocatorias requieren un tratamiento específico que dé lugar a una distribución diferente de porcentajes, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación para interpretar esta situación y proponer una distribución de costes diferente. Esta situación se da, sin ser limitante, en proyectos asociados a la atracción de talento. Como caso concreto se contemplan los proyectos MSCA de H2020, en los que como norma general el investigador principal gestionará el 50 % de los costes indirectos y el resto Gerencia, en los términos expresados en el párrafo anterior. Respecto al balance final del proyecto, se atenderá a lo dispuesto en relación con los costes liberados.

Dado el carácter incentivador de esta instrucción, se contempla la posibilidad de que un investigador principal destaque en la consecución de proyectos competitivos. Así, si el investigador principal gestiona dos o más proyectos el año en el que consigue un tercero, a este último se le aplicará la distribución siguiente:

#### Destinatario / gestor

	Investigador principal, %	Mixto (IP previo acuerdo con Vicerrectorado y Gerencia), %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
	--	92	-- (Tipo 0)		
<b>Costes liberados</b>	--	87	5 (Tipo I)		
	--	82	10 (Tipo II)	8	--
	--	77	15 (Tipo III)		
	--				
<b>Costes indirectos<sup>&amp;</sup></b>	22	--	10	10	58
<b>Costes directos</b>	100	--	--	--	--

<sup>&</sup> Determinados proyectos requieren una atención especial, específicamente los relacionados con la atracción de talento, y deber ser objeto de un tratamiento específico de los costes indirectos, por lo que se faculta a la Comisión de Investigación a la interpretación de las necesidades concretas derivadas de las propias convocatorias. Los fondos de correspondientes a los proyectos promovidos y liderados institucionalmente por la Universidad de Burgos estarán a disposición de la Universidad y de sus responsables como gestores.

#### Esquema de distribución de costes indirectos y liberados de proyectos cofinanciados

Los proyectos cofinanciados tienen un tratamiento diferente a los que están 100 % financiados, ya que la Universidad soporta costes de cofinanciación que se han de prever. Además, la variabilidad de este tipo de proyectos en relación con la cofinanciación, y la dificultad asociada a la propia justificación, hace necesario esperar a la finalización del proyecto para hacer un balance de los resultados de este. Tras este balance, si el resultado es positivo para la UBU, la distribución será la siguiente:

	Investigador principal, %	EP, % (tipología del proyecto)	Políticas de investigación, %	UBU, %
<b>Resultado del balance «fin de proyecto»</b>	20	10 (Tipo 0)		
	18	12 (Tipo I)		
	17	13 (Tipo II)	10	60
	15	15 (Tipo III)		

## Fondo para hacer frente a las indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido de personal indefinido se cargarán, siempre que estos costes sean elegibles, a los proyectos a los que el personal contratado se encuentre vinculado.

Cuando este coste no sea elegible, se cargará al fondo para hacer frente a las indemnizaciones por despido, que se pondrá en marcha tras la aprobación de esta instrucción. El fondo se nutrirá de la minoración de los porcentajes de políticas de investigación y de los generales de la UBU en un 1 y 2 %, respectivamente, hasta alcanzar la cuantía de 200.000 €.

Para su gestión y control se implementará una contabilidad separada con una clave orgánica diferenciada.

Cuando se alcance el importe máximo contemplado en esta Instrucción no se realizarán aportaciones adicionales.

El importe máximo del fondo se actualizará anualmente en el mismo porcentaje en que lo hagan las retribuciones de los empleados públicos conforme la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## Otras consideraciones

Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas relativas al número de proyectos ejecutados por el investigador principal, a la singularidad del proyecto por su cuantía o su tamaño; a las características específicas del proyecto; a su alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad; o por otras causas que se aprecien por el Vicerrectorado con competencias en investigación, se podrán establecer, singularmente, porcentajes específicos de distribución de presupuesto de los proyectos de investigación. Esta distribución se aprobará por el Vicerrector con competencias en investigación, previo informe de la Comisión de Investigación.

## Disposición transitoria

Los proyectos se registrarán por la instrucción que se encuentre en vigor en el momento de publicación de la concesión definitiva (nacionales) o en el de firma del acuerdo de subvención (internacionales).

## Disposición final. Entrada en vigor

Esta instrucción entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la política de ciencia abierta de la Universidad de Burgos.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la política de ciencia abierta de la Universidad de Burgos.

## POLÍTICA DE CIENCIA ABIERTA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

### 1. INTRODUCCIÓN

La ciencia abierta es un enfoque en el que los resultados de la investigación científica, como artículos, datos, códigos, métodos, protocolos y otros recursos, se comparten públicamente de manera libre y accesible. El objetivo principal de la ciencia abierta es fomentar la transparencia, la colaboración y el intercambio de conocimientos en la comunidad científica y en la sociedad en general. Persigue mejorar la reproducibilidad de los resultados científicos, permitir el acceso equitativo al conocimiento y fomentar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas y países. Además, la ciencia abierta también puede impulsar la innovación al permitir que otros investigadores construyan sobre los hallazgos existentes y generen nuevos conocimientos de manera más eficiente.

La Universidad de Burgos, en línea con su misión y visión, apuesta por la implementación de una política de ciencia abierta en aras de: fomentar la transparencia, al permitir que los resultados de investigación y los datos subyacentes estén disponibles para su examen y verificación por parte de la comunidad científica y el público en general, lo que promueve la integridad y la responsabilidad en la investigación; brindar acceso equitativo al conocimiento científico a investigadores de diferentes instituciones y países, así como a personas que no tienen acceso a recursos académicos tradicionales, lo que ayuda a eliminar barreras y promover la colaboración global; fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre investigadores al permitir que otros construyan sobre los hallazgos existentes, acelerando el avance científico y minimizando el riesgo de la duplicación innecesaria de esfuerzos de investigación; aumentar la visibilidad de los investigadores y sus trabajos, ya que al compartir sus resultados de manera abierta es más probable que sean descubiertos, citados y utilizados por otros investigadores, lo que puede incrementar el impacto y la relevancia de su trabajo; fomentar la creatividad, la innovación y la generación de nuevas ideas al permitir que otros construyan sobre los resultados existentes, lo que puede conducir a la creación de nuevas empresas, tecnologías y soluciones que benefician a la sociedad en general.

Por otra parte, las políticas científicas de la Unión Europea como las nacionales, ejecutadas a través de los correspondientes organismos y agencias gubernamentales y supranacionales, están exigiendo cada vez más la divulgación abierta de los resultados de investigación financiados, desde el punto de vista más amplio, con fondos públicos. Al adoptar una política de ciencia abierta, la Universidad de Burgos cumple con estos requisitos y asegura el acceso abierto a los resultados de investigación financiados con estos fondos.

En este sentido, la *Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, establece en su preámbulo «para fomentar la ciencia abierta al servicio de la sociedad, se reconoce el valor de la ciencia como bien común, y se establece que el Ministerio de Ciencia e Innovación promoverá iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación, a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas, y a fomentar la participación abierta de la sociedad civil en los procesos científicos». Asimismo, el *Artículo 37* de esta Ley establece una serie de medidas y obligaciones, en línea con lo establecido en el párrafo anterior.

Finalmente, la Universidad de Burgos se alinea, asimismo, con la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027, que indica que «la ciencia abierta implica una evolución de la forma de producir, financiar, comunicar y evaluar el conocimiento científico. Supone un importante cambio de paradigma en las actividades de investigación, de divulgación de resultados y de medición del rendimiento investigador que afecta tanto a las ciencias de la vida, física, ingeniería, matemáticas como a las ciencias sociales y a las humanidades. La ciencia abierta contribuye a aumentar la transparencia y fomentan la participación, la cooperación, la rendición de cuentas, la capacidad de reutilización del trabajo investigador, el impacto y la reproducibilidad de resultados. Así mismo, favorece la democratización y sostenibilidad de los sistemas de I+D+I y promueve la diversificación de perfiles en los grupos de investigación y la incorporación de actores no académicos en todo el ciclo del proceso investigador, desde el diseño del proyecto hasta su evaluación». Esta estrategia recoge todos los compromisos relativos a la ciencia abierta adoptados por distintos agentes públicos del sistema, los incluidos en la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprobada en septiembre de 2022, Ley 17/2022; la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2023; y el Plan Estatal de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación 2021-2022; además de hacer un repaso del contexto internacional y nacional en materia de ciencia abierta.

## **2. PROPÓSITO**

La Universidad de Burgos promoverá de forma activa medidas que faciliten la consecución de los objetivos que persigue la ciencia abierta. El propósito de esta política es identificar las responsabilidades y compromisos que la Universidad de Burgos adquiere en este ámbito y ofrecer una guía para integrar prácticas de Ciencia Abierta en la Comunidad Universitaria.

## **3. ALCANCE**

La política de ciencia abierta de la Universidad de Burgos se aplica a todo el personal en activo de la Universidad de Burgos, a estudiantes de máster y doctorado que, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, realicen actividades que produzcan resultados de investigación.

La política de ciencia abierta comprende las siguientes actividades:

- la producción científica, incluido los datos (materiales fuente, registros y conjuntos de datos), código (código fuente, instrucciones de elaboración y ejecución, etc.) los resultados científicos y las publicaciones.
- Los métodos de investigación orientados a la reproductibilidad y replicabilidad de la investigación.
- La comunicación y difusión de los datos que informan sobre la actividad investigadora del personal de la Universidad de Burgos en un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.
- La Implementación de un cambio de cultura en la forma en la que la Universidad y sus investigadores trabajan, facilitando la participación ciudadana en el proceso de investigación y acercando la ciencia a través de la divulgación científica.

#### 4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Universidad de Burgos:

- Proporcionar a sus investigadores servicios de apoyo, consultoría y formación mediante personal cualificado para llevar a cabo sus investigaciones con la mayor calidad e impacto posible en el sistema de ciencia abierta que se está promoviendo de forma gradual.
- Ofrecer una infraestructura que permita la adecuada gestión, almacenamiento, acceso y preservación de los resultados, métodos y datos de investigación, con estándares de interoperabilidad que permitan su integración en los sistemas nacionales y europeos de ciencia abierta.
- Desarrollar un sistema de información sobre la investigación en la Universidad que de forma transparente proporcione a la sociedad datos de la actividad investigadora.
- Facilitar a los investigadores el desarrollo de acciones y actividades de divulgación científica que facilite a los ciudadanos el acceso a la ciencia.
- Fomentar entre los investigadores una cultura que permita incorporar la participación de la sociedad en la investigación, propiciando de esta manera el desarrollo de la ciencia ciudadana.

Con el objetivo de promover y estimular buenas prácticas en ciencia abierta y facilitar la transición hacia la ciencia abierta a nivel nacional y global, la Universidad de Burgos asume los compromisos de:

- Incorporar de forma progresiva prácticas de ciencia abierta en los criterios de evaluación de la investigación, contratación y carrera profesional del personal investigador.
- Realizar un seguimiento del cumplimiento de la política de ciencia abierta de la Universidad estableciendo indicadores específicos, en el marco de planes y programas promovidos por agencias nacionales y europeas.
- Participar en proyectos y organizaciones que tengan como objetivo promover y apoyar la ciencia abierta.

Es responsabilidad del personal investigador la incorporación de prácticas en el diseño, desarrollo y difusión de la investigación que faciliten la consecución de los objetivos de la ciencia abierta definidos en esta política.

#### 5. DIMENSIONES DE LA CIENCIA ABIERTA

##### i) Proceso de investigación en abierto

El acceso al proceso de investigación aumenta su transparencia y credibilidad y puede contribuir sustancialmente a la eficacia y calidad de investigaciones futuras. La Universidad de Burgos recomienda al personal investigador:

- Realizar la apertura de todas las fases del proceso de investigación siguiendo el principio de «tan abierto como sea posible, y tan protegido como sea necesario».
- Esto incluye todas las fases de la investigación previas a la publicación (poner a disposición los datos previos, publicar planes de análisis y preprints).

- La publicación de resultados negativos y no deseados de estudios originales y de réplica.

## ii) Datos abiertos de investigación

Los datos abiertos son importantes para poder verificar y reutilizar los resultados de la investigación. La forma de gestionar y compartir los datos de la investigación depende del tipo de datos y de la cultura de las distintas disciplinas y ámbito científico.

A efectos de esta política, los datos de investigación son cualquier información digital o analógica que ha sido recogida, creada o reutilizada para producir o validar los resultados de una investigación.

- La responsabilidad de la gestión de los datos durante la duración de un proyecto de investigación recae en el personal investigador.
- El personal investigador debe elegir métodos, plataformas o servicios de apoyo a la gestión de datos que sean compatibles con esta política y cumplan los requisitos de la agencia financiadora del proyecto.
- Los datos de investigación se tratarán de acuerdo con los principios de datos abiertos *FAIR* (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables), deberán tener un carácter digital, procesables por herramientas de tratamiento de datos, y tener asignado un identificador único y persistente.
- Se deberán depositar en RIUBU (Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos) o en otros repositorios validados por la comunidad científica internacional.
- Los datos almacenados en servicios externos a la Universidad de Burgos se deberán registrar en RIUBU.
- Con el objeto de garantizar su reutilización, se les deberá asignar una licencia pública apropiada, del tipo CC-BY o similar.
- Deberán ir acompañados con la documentación necesaria que permita su comprensión a efectos de facilitar su posterior uso.
- La publicación de los datos estará sujeta al cumplimiento de medidas establecidas en la legislación de protección de datos, confidencialidad, oportunidad comercial y de registro de la propiedad intelectual e industrial.
- Cuando sea posible, el personal investigador remitirá a RIUBU el Plan de Gestión de Datos en el que se especifique los plazos y periodos de apertura de los datos para su acceso y reutilización, medidas de control y calidad de los datos, seguridad y cumplimiento de la legislación relativa a los datos personales y protección de datos, gestión de derechos de propiedad intelectual y códigos de conducta éticos aplicados en la gestión de los datos.

## iii) Publicación en abierto

Se consideran publicaciones de acceso abierto aquellas que están en formato digital, disponibles en línea, de forma gratuita y libres de la mayoría de las restricciones de derecho de autor y de licencias y cuya autoría recae en miembros de la comunidad universitaria. Estas comprenden artículos científicos sujetos a revisión por pares (*peer review*), independientemente del proceso de publicación en una revista, libros, capítulos de libros, monografías sometidas a un proceso de validación científica, y tesis de máster y tesis doctorales aprobadas por la Universidad de Burgos.

- El personal investigador deberá depositar en RIUBU una copia digital, procesable por herramientas de tratamiento de texto y datos, del texto completo de sus artículos científicos, libros, monografías o partes de monografía sometidos a un proceso de validación científica, antes o en el mismo momento de su publicación, bajo una licencia del tipo CC-BY o similar.
- Los autores de tesis doctorales, trabajos de máster, y tesis doctorales presentados para su aprobación por la Universidad autorizarán su depósito en RIUBU. Todo ello, sin perjuicio de las excepciones que suponen restricciones relativas a la privacidad, confidencialidad, seguridad, viabilidad técnica, ética, oportunidades comerciales (patentes, spin-offs, etc.), tesis industriales, y lo establecido por contrato con terceros en la investigación, en los términos expresados en la legislación de aplicación en el ámbito de la ciencia abierta.

- Los metadatos (la descripción bibliográfica) de todas las publicaciones depositadas en RIUBU bajo esta política se pondrán a disposición del público bajo una licencia CC0 o equivalente.

#### **iv) Código y software en abierto**

- Por medio de esta política se fomenta el uso de software de código abierto, en particular cuando el código y/o el software forman parte del proceso y los resultados de la investigación y existan opciones de alta calidad, interoperables y seguras.
- De igual forma, se anima al personal investigador a compartir el código y el software con una licencia de código abierto.

#### **v) Ciencia abierta y evaluación de la actividad investigadora**

La Universidad de Burgos se adhirió al acuerdo de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA, Coalition for Advancing Research Assessment) con el objetivo de avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad. Mediante esta adhesión la Universidad asume los compromisos de CoARA y en el marco de esta iniciativa:

- Revisará sus criterios, normativas, procesos e instrumentos de evaluación del personal docente e investigador mediante el reconocimiento de la diversidad de contribuciones, carreras y áreas de conocimiento tratando de primar la evaluación cualitativa.

De igual modo, la Universidad de Burgos forma parte de la Asociación de Universidades Europeas (EUA, *European University Association*), que abraza estos mismo principios y valores.

#### **vi) Comunicación y transparencia de la actividad investigadora**

La Universidad de Burgos mantiene un canal de comunicación permanente con la sociedad en el que la información relativa a la actividad investigadora es puesta a disposición de todos los interesados. De esta forma, se cumple con el compromiso de transparencia con el ciudadano y se otorga una mayor visibilidad a la actividad investigadora desarrollada por la propia Universidad. Para lograr estos objetivos, la Universidad:

- Facilita en abierto los datos que proporcionan la información derivada de la actividad investigadora por medio del portal científico.
- A través de este portal se ofrecerá para su consulta la relación de personal investigador de la Universidad junto con su actividad investigadora, tanto de forma desagregada como con agregaciones por estructuras de gestión de la investigación.
- La información contenida en el mismo constituirá la fuente de información empleada para la monitorización de la actividad investigadora y para la obtención de distintos indicadores de evaluación de la investigación.
- Se promoverá la interoperabilidad de los datos contenidos en el portal científico para su incorporación en otros proyectos de carácter regional, nacional y europeos con el objetivo de incrementar la visibilidad de la investigación.

#### **vii) Divulgación científica**

La Universidad adquiere una responsabilidad mayor en la transmisión social del conocimiento con el objetivo de contribuir al fomento de la cultura científica. La ciencia abierta implica realizar una política activa de acercamiento de la ciencia a la población en general realizando acciones de carácter divulgativo y de gran rigor científico. Con este objetivo, la Universidad:

- Dispondrá de los recursos especializados específicos para divulgar la actividad científica desarrollada en la Universidad.
- Realizará acciones formativas y de sensibilización dirigidas al personal investigador para incorporar la divulgación científica como un elemento propio del proceso de investigación.



- Participará en foros nacionales e internacionales que promuevan el fomento de la cultura científica y la transferencia a la sociedad en del conocimiento generado en la Universidad.

#### viii) Ciencia ciudadana

La ciencia abierta requiere una participación cada vez mayor de los ciudadanos y de la sociedad, de tal forma que la ciencia deja de ser un patrimonio exclusivo de la comunidad científica. Los ciudadanos interesados pueden participar en la investigación proponiendo temas, compartiendo recursos, analizando datos y contribuyendo a su difusión.

La Universidad de Burgos se identifica con los principios de ciencia ciudadana definidos por la Asociación Europea de la Ciencia Ciudadana (ECSA, European Citizen Science Association), y en este sentido, la Universidad:

- Tratará de facilitar infraestructuras que faciliten la recogida y registro de los datos y resultados de las actividades de ciencia ciudadana.
- Realizará acciones formativas y de sensibilización entre el personal investigador para incluir en los proyectos de investigación mecanismos que permitan la participación de los ciudadanos interesados.

### 6. IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Los elementos de ciencia abierta definidos en esta política están sujetos a cambios conceptuales, legales y otros motivados por la propia práctica científica. La Universidad de Burgos realizará un seguimiento de las políticas de ciencia abierta impulsadas por los distintos organismos nacionales y europeos y se modificarán las infraestructuras y servicios que faciliten su incorporación en la actividad investigadora.

A través del Portal de Investigación de la Universidad de Burgos se ofrecerán indicadores que permitan evaluar los avances realizados y mediante su evaluación se realizará un seguimiento y, en su caso, revisión y modificación de esta Política.

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el protocolo OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers).***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó el protocolo OTM-R (*Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers*).

### PROTOCOLO OTM-R

Índice

A PREAMBULO

B CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

B.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

B.3 ACTA

B.4 RESOLUCIÓN Y CONTRATACIÓN

B.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

B.6 TIPOS DE CONTRATO

B.7 CATEGORIAS DE LA CARRERA INVESTIGADORA

C CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad), PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO (Profesor Permanente Laboral) Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR TEMPORAL (Profesor Ayudante Doctor) Y PERSONAL DOCENTE INDEFINIDO O TEMPORAL (Profesor Asociado y Profesor Sustituto)

C.1 CONVOCATORIA

- C.2 CONCURSOS
- C.3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
- C.4 RESOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO

## A PREAMBULO

En los últimos años, la Universidad de Burgos ha incrementado notablemente la actividad investigadora. Esto requiere la participación de personal que colabore en dicha actividad, ya sea como personal investigador o personal técnico de apoyo vinculado con la investigación.

La Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores (HRS4R) es una herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea para apoyar a las instituciones que realizan investigación en la aplicación de los principios de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (C&C, *European Charter & Code for Researcher*). Estos recogen una serie de derechos y responsabilidades de los investigadores y de las instituciones que se traducen en cuarenta principios referidos a aspectos éticos, de contratación, condiciones de trabajo y desarrollo de la carrera investigadora.

La correcta aplicación de estos principios hace a las instituciones más atractivas para los investigadores, además de garantizar más transparencia en la contratación de personal aplicando los criterios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Con este protocolo se pretende facilitar un mejor cumplimiento de los criterios y normas de selección y contratación garantizando que se contrate a las personas con el perfil más afín a un puesto de trabajo, estableciendo, por orden cronológico, los pasos esenciales para la contratación de investigadores y personal técnico en la Universidad de Burgos, desde la fase de oferta y solicitudes, pasando por el proceso de selección, hasta el nombramiento de los candidatos y la propuesta de contrato al Servicio de Recursos Humanos e intentando minimizar la carga burocrática para los candidatos.

Este documento se ha elaborado en el marco del Plan de Acción 2019-2020 y su versión renovada 2020-2024, siguiendo las recomendaciones e indicaciones de contratación recogidas en los principios y requerimientos del «C&C», concretamente los principios referidos a selección y contratación 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20, asegurando así unas prácticas de contratación abiertas, transparentes y basadas en méritos. Paralelamente, se velará por el cumplimiento del resto de principios del «Charter & Code» en áreas como las condiciones de trabajo, formación y desarrollo profesional.

## B CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

### B.1.1. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE GASTO

El Servicio de Gestión de Investigación (SGI) se encarga de realizar una propuesta de gasto para la contratación del personal de cada convocatoria, con el visto bueno del vicerrector con competencias en investigación, y a propuesta del responsable del proyecto.

### B.1.2. PREPARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El responsable del proyecto, convenio o grupo de investigación correspondiente es el competente para gestionar las características de la plaza que se recogen en un modelo que se encuentra en la página web de la Universidad de Burgos ([enlace](#)), y que deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Financiación.
- Funciones.
- Categoría, jornada laboral, retribución y duración del contrato.
- Requisitos específicos.
- Criterios de baremación.
- Composición de la Comisión de Selección.

Con esta documentación, el SGI elabora la convocatoria, que, de acuerdo con la política de contratación abierta y transparente, será lo más clara y concisa posible.



Estas convocatorias además se registrarán por lo dispuesto en las correspondientes leyes y en el ordenamiento jurídico vigente que resulte aplicable.

### B.1.3. PUBLICIDAD

Una vez, firmada la convocatoria por el investigador principal se procede a la publicación en tiempo y forma que permita el acceso de las personas potencialmente interesada. Se hará a través del Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad ([enlace](#)), así como en el apartado de investigación de la web de la Universidad de Burgos ([enlace](#)).

En este mismo apartado se publicará un resumen en inglés con las características más relevantes de la convocatoria.

Relativo a la publicación de convocatorias para personal investigador, se dará la mayor difusión posible de carácter internacional a través del portal de empleo de EURAXESS, así como otros portales de empleo, tanto nacionales como internacionales. La utilización de este medio mejora la visibilidad de ofertas de trabajo y atrae talento a la Universidad de Burgos.

Queda abierta la posibilidad de poderse publicar también en otros medios, como prensa local, nacional, boletines oficiales diversos, o páginas web especializadas en contratación.

### B.1.4. TRÁMITE ORDINARIO Y DE URGENCIA

Por regla general, para garantizar un sistema de acceso abierto y transparente el plazo de presentación de solicitudes se aumentará en la medida de lo posible, siendo como mínimo de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón electrónico de la universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se reducirá a cuatro días hábiles en el caso de que, por circunstancias excepcionales, sea necesario la contratación de personal con urgencia.

Cuando se produzca tal situación, ésta se deberá motivar, por el investigador principal, y deberá llevar el consentimiento del vicerrector competente en tareas de investigación o el gerente, según proceda.

### B.1.5. SOLICITUDES

Se facilitará a los solicitantes la presentación de las solicitudes a través de la Sede electrónica, Registro general, Registros auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente en ese momento.

Una vez recibidas las solicitudes, el SGI notificará a los interesados que su solicitud ha sido recibida correctamente, enviándoles un enlace donde podrá consultar en cualquier momento en qué situación se encuentra el proceso de la convocatoria.

Se revisarán las instancias para comprobar que cumplen con los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria y se comunicará a aquellos solicitantes que les falte alguno de estos requisitos, para que los subsane en el plazo que se establezca.

Posteriormente se publicará una lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria.

En caso de que los solicitantes sean de un país no comunitario, el contrato no surtirá efecto hasta no disfrutar de los pertinentes permisos y autorizaciones de trabajo.

## B.2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se remite desde el SGI las solicitudes de todos los candidatos al presidente de la Comisión de selección para su valoración.

### B.2.1. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección debe ajustarse a los principios de imparcialidad, experiencia, cualificación y competencia de sus componentes para evaluar eficazmente a los candidatos.

En la medida de lo posible, se tendrá en cuenta la paridad de género existiendo un equilibrio representativo entre hombres y mujeres.

La composición de los miembros de la comisión se determina en cada convocatoria, y junto al nombre se adjunta un enlace con su código ORCID o, en su defecto, el currículum vitae.

El número de componentes consta de 3 a 5 miembros, pertenecientes en su mayoría a la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta el principio 14 de selección, dentro del apartado Selección y Contratación, se procurará en todo caso contar con la más amplia diversidad posible, contando con expertos externos, provenientes de otros sectores e incluso de ámbito internacional, todos ellos con una titulación igual o superior a la solicitada en la convocatoria.

Todos los miembros de la comisión participarán, siempre que sea posible, en todo el proceso de selección.

#### **B.2.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración aplicados se encuentran incluidos en la convocatoria correspondiente y serán coherentes con los requisitos solicitados para el puesto de trabajo.

Como norma general, los criterios a valorar serán: la titulación, el currículum, la experiencia profesional, y la formación específica relacionada con el puesto a cubrir.

Además, se podrá optar por realizar una entrevista personal, bien a todos los candidatos o bien a aquellos que hayan superado una fase previa de selección. Dicha entrevista podrá ser presencial o a distancia, a través de los medios oportunos.

#### **B.3. ACTA**

Una vez valorados todas las solicitudes, el secretario de la Comisión de selección cumplimentará el acta, que debe incluir como mínimo:

- Fecha de reunión de la comisión.
- Criterios de valoración.
- Valoración efectuada a cada uno de los candidatos.
- Propuesta de candidato y suplentes, si procede.

La publicación de la identificación de los candidatos se hará de acuerdo con la normativa vigente de la Agencia Española de Protección de Datos.

El acta, firmada por todos los miembros de la Comisión de Selección, se publicará en el apartado de investigación de la web de la Universidad de Burgos. Este será el instrumento de comunicación utilizado para informar a los aspirantes tanto si han sido seleccionados como si no. Por otro lado, los miembros de la comisión deberán entregar el documento firmado de «aceptación y declaración de ausencia de conflicto de intereses», donde el firmante presta su declaración de ausencia de conflicto de intereses en relación al procedimiento de selección.

Complementariamente, se atenderá a cualquier candidato no seleccionado que requiera más información acerca del proceso de selección y de la información recogida en el acta.

Los aspirantes podrán presentar reclamación en el Registro general o Registros auxiliares de la Universidad de Burgos ante la Comisión de selección, y previo a la Resolución Rectoral, dentro del plazo especificado en el acta de resolución.

#### **B.4. RESOLUCIÓN Y CONTRATACIÓN**

Tras la decisión de Comisión de elección, y finalizado el plazo de reclamación, se procede a realizar una resolución rectoral proclamando al candidato o candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, y cuyo número no podrá superar el de las plazas convocadas, quedando como suplentes los candidatos que la comisión de selección considere que reúnen los requisitos necesarios para suplir la plaza convocada.

Una vez firmada por el Rector, se procederá a publicar a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la universidad, así como en el apartado de investigación de la web para que los interesados puedan consultar el resultado del proceso selectivo.

Desde el SGI, a través del módulo de personal de la aplicación correspondiente, se remitirá al Servicio de Recursos Humanos los datos, tanto del personal a contratar como de la convocatoria por la que fue seleccionado.

Todas las modificaciones del contrato (renuncias, prórrogas, cambio de dedicación o retribución, etc.) se comunicarán, en el momento que tengamos notificación por parte del investigador principal de dicho cambio, por escrito al Servicio de Recursos Humanos.

### B.5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán por escrito en el Servicio de Recursos Humanos, con arreglo a los extremos recogidos en la correspondiente convocatoria y en las normas de aplicación que corresponda.

Este servicio se encarga de solicitar al candidato la documentación que requiera para su contratación, así como informarle sobre cualquier cuestión referente a normativa laboral.

### B.6. TIPOS DE CONTRATO

Los tipos de contrato que se solicitan en las convocatorias realizadas en el SGI son los siguientes:

- Contrato predoctoral.
- Contrato de acceso de personal investigador doctor.
- Contrato de investigador/a distinguido/a.
- Contrato de actividades científico-técnicas.

El régimen jurídico aplicable a estas modalidades de contrato de trabajo será el que se establece la Ley 17/2022 y sus normas de desarrollo, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo, así como en los convenios colectivos aplicables, y en su caso en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### B.7. CATEGORIAS DE LA CARRERA INVESTIGADORA

La Comisión Europea, en el programa HRS4R – *Human Resources Strategy for Researchers* –, para referirse de una manera genérica a los distintos estadios de una carrera científica clasifica

a los investigadores en 4 niveles. Asimismo, esta categorización servirá de referente para los procesos internos de la Universidad:

ESTUDIANTES		INVESTIGADORES			
		R1	R2	R3	R4
		Formación doctoral	Formación Postdoctoral	Línea de investigación independiente	Investigador establecido
		Investigador novel	Investigador reconocido	Investigador independiente	Investigador líder
		Predocctoral	Postdoctoral	Incorporación a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) con compromiso de promoción y estabilización. Investigadores con vinculación permanente	Funcionario público o personal laboral con vinculación permanente
		Art.77 LOSU en los términos previstos por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación			
		Contrato predoctoral	Contrato de acceso de personal investigador doctor	Contrato de acceso de personal investigador doctor + Evaluación positiva de la actividad desarrollada	Contrato de investigador distinguido
4 AÑOS	1 o 2 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	7 AÑOS	CONSOLIDACIÓN

## **C CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad), PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO (Profesor Permanente Laboral) Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR TEMPORAL (Profesor Ayudante Doctor) Y PERSONAL DOCENTE INDEFINIDO O TEMPORAL (Profesor Asociado y Profesor Sustituto)**

Antes de proceder a la publicación de los concursos de PDI funcionario de carrera y personal laboral fijo se debe aprobar la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) y la OEP (Ofertas de Empleo Público).

### **C.1. CONVOCATORIA**

#### **C.1.1. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO OEP PARA PLAZAS FIJAS**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado aprueba anualmente el cálculo de la tasa de reposición, a través de la cual se calcula el número de plazas de PDI que conforman la oferta de empleo público de la Universidad de Burgos.

Seguidamente el vicerrector con competencias en personal docente e investigador negocia con los órganos de representación del PDI funcionario y PDI laboral, una propuesta de reparto de las plazas de la oferta de empleo por áreas, departamento y figuras contractuales. Llegado a un consenso en el reparto de plazas, se envía la propuesta a la Junta de Castilla y León, junto con la memoria económica, para su autorización, y paralelamente se traslada a la comisión de profesorado, desde donde se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Una vez autorizada por la Junta de Castilla y León y aprobada por el Consejo de Gobierno, la Oferta de Empleo Público (O.E.P) se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), y deberán ser convocadas durante los tres años siguientes a su publicación. Paralelamente se publican en la [página web de la UBU](#).

#### **C.1.2. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)**

La gestión previa a la tramitación de los concursos es la aprobación de la RPT. Para ello, los Departamentos comunican al vicerrector con competencias en PDI sus necesidades de profesorado. Con la información recibida de los Departamentos, el estudio de las necesidades docentes, y las nuevas plazas de la OEP aprobada, el vicerrector negocia con los órganos de representación del PDI funcionario y PDI laboral la RPT, que contiene las plazas de PDI funcionario, PDI laboral fijo y PDI laboral temporal.

Esta nueva RPT, junto con el estudio económico de la misma, se envía a la Junta de Castilla y León para su autorización y paralelamente se trasladan a la comisión de profesorado desde donde se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Una vez autorizada por la Junta de Castilla y León y aprobada por el Consejo de Gobierno, la RPT se publica en la [página web de la UBU](#).

A partir de este momento puede procederse a la gestión de los concursos.

### **C.2. CONCURSOS**

Cada Departamento, con la aprobación del Centro correspondiente, envía un perfil para cada plaza al Vicerrector de PDI. Este perfil es diseñado con el objetivo de cubrir las necesidades existentes y para el correcto funcionamiento de los servicios de la universidad.

En los anexos debidamente cumplimentados, y con la firma del Departamento y del director/Decano del Centro, se remiten al Vicerrector de PDI los datos necesarios para que las plazas puedan ser convocadas: Perfiles y miembros de las comisiones de selección.

En base a la documentación anterior el Servicio de RRHH redacta las convocatorias.

El Vicerrector de PDI traslada las convocatorias a la comisión de profesorado desde donde se elevan al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En la convocatoria se especificarán principalmente los siguientes aspectos:

- Número y características de la plaza (Cuerpo, área de conocimiento, Departamento, Centro adscrito...).

- Perfil de las plazas.
- Composición de las comisiones de selección titular y suplente.
- Criterios de valoración.
- Requisitos de los candidatos y condiciones.
- Modelo de solicitud, órgano al que dirigirse, plazos de presentación, documentación a aportar y registros donde presentarse.
- Lugar y medio de comunicación donde se publican todo lo relacionado con el concurso.
- Retribuciones o indicación de la norma que lo contenga.

Todas las bases de los concursos irán en consonancia con el principio de contratación del «Charter & Code», describiendo los conocimientos y competencias requeridos para el puesto, garantizando la igualdad de oportunidades de los aspirantes, respetando los 40 principios, garantizando un proceso abierto, basado en méritos, transparente y eficiente.

#### C.2.1. PUBLICIDAD

Una vez aprobadas las convocatorias de los concursos por el Consejo de Gobierno, se remiten para su publicación en el BOE (Boletín Oficial del Estado) en el caso de personal funcionario y en el BOCYL en el caso del personal laboral (Boletín oficial de la Junta de Castilla y León), sin perjuicio de dar una mayor difusión a través de otros medios. De la misma manera, todas las convocatorias se publican en la página web del servicio de RRHH en el apartado de concursos y bolsas de trabajo ([enlace](#)) y en el Tablón de anuncios.

Tras ser publicadas, el servicio de RRHH remite un correo informando a toda la Comunidad Universitaria sobre la convocatoria como también al Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y al Consejo de Universidades, dependiendo de la naturaleza de la plaza.

Asimismo, sin perjuicio de dar una mayor difusión a través de otros medios, se podrán usar otras herramientas, portales de empleo especializados, como [EURAXESS](#), o páginas web para llegar a cualquier interesado y que llegue la información al mayor número de personas interesadas posible.

Desde la Universidad de Burgos se garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará, en el procedimiento que rija los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades estas personas.

#### C.2.2. SOLICITUDES

Los interesados podrán postularse a través del modelo normalizado que se establezca en la convocatoria, que encontrará a su vez en el servicio de RR. HH y en la página web de la Universidad.

El plazo para enviar la solicitud varía según el tipo de convocatoria. En cualquier caso, y en relación con el principio 13 de contratación, este plazo estará especificado en la convocatoria y será razonable como para que cualquier persona se presente, estando comprendido entre 10 y 20 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación oficial.

Estas solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad mediante los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consonancia con el principio 12 de contratación, para facilitar la participación de candidatos extranjeros o desde el extranjero podrán realizar las solicitudes a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las cuales serán remitidas al Registro General de la Universidad de Burgos.

Una vez publicada cada convocatoria de concurso, el Servicio de RRHH recibe y revisa las solicitudes presentadas, aseguran que cumplen los requisitos y que adjuntan la documentación necesaria correspondiente. Comprueban que los perfiles de las personas que han presentado la candidatura se adecuan a las necesidades y requerimientos demandados. En consecuencia, en el plazo máximo de un mes (siendo por normal general muy inferior) desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaboran una lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en el Tablón electrónico Oficial de la Universidad de Burgos y en la página web de la Universidad de Burgos por defecto, además del resto de medios utilizados para la publicidad de la convocatoria si los hubiese. Además, para informar a los participantes a tiempo y que dispongan de la posibilidad de reclamar en plazo, se intentará informar a estos candidatos por otras vías en el caso de que fuera necesario.

En el caso de los aspirantes excluidos serán informados de las causas de su exclusión en la resolución provisional, garantizando así el principio 15 sobre transparencia en el proceso de selección.

El plazo para realizar alegaciones será de igual manera razonable, estando comprendido generalmente entre siete y diez días tras la publicación en el Tablón electrónico de Rectorado y web.

Si finalmente después del plazo señalado, no se subsana la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida serán definitivamente excluidos del proceso selectivo agotando la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recursos en los términos previstos por el Artículo 112. Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente se publica en los mismos lugares, la lista definitiva de admitidos y excluidos, y posteriormente toda la documentación será facilitada a la comisión de selección.

En el caso de la selección del profesorado sustituto, ésta se producirá mediante los procedimientos de concurso público aplicables, pudiendo las universidades establecer instrumentos específicos para su gestión y cobertura, incluidas las bolsas de empleo. Estas bolsas se crean por celebración de concursos anteriores y se usan cuando los candidatos son compatibles con la plaza ofertada. Para proceder con la contratación se hace uso de esta bolsa en función del orden de prelación del listado, dando prioridad a las bolsas de los concursos convocados por vía ordinaria. Se notifica al candidato por teléfono como por correo electrónico, además de cualquier otra vía que disponga el servicio para tal fin.

### **C.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

#### **C.3.1. COMITÉ DE SELECCIÓN**

La comisión de selección debe estar alineada con el principio 14 de Selección, debiéndose ajustar a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando que exista un equilibrio entre mujeres y hombres, a no ser que no sea posible por razones fundadas.

Para el aseguramiento de la imparcialidad, neutralidad, transparencia y cualificación, en general las comisiones de evaluación y selección estarán formadas<sup>2</sup> en su mayoría por miembros externos a la universidad, pertenecientes a la misma área de conocimiento de la plaza objeto de concurso y de igual o superior categoría a la plaza convocada.

Tanto los miembros de la comisión de selección como los baremos aplicables serán públicos.

En aquellas convocatorias donde la evaluación de sus méritos es efectuada por una comisión compuesta por miembros de la universidad, contarán con las mismas características antes descritas, pudiendo además consultar tanto los perfiles de los miembros de la comisión como los baremos a través de la página web de la Universidad de Burgos.

Teniendo de nuevo en cuenta el principio 14 del «Charter & Code» relativo a Selección, desde la Universidad de Burgos es importante y se trabajará para contar con una comisión donde exista diversidad, contando con expertos externos de otros sectores, del ámbito privado, externo a la universidad e incluso de carácter internacional, que posean conocimientos en el área objeto de la plaza.

Los miembros de la comisión, de conocer cualquier causa durante el proceso selectivo que les desvíe de los principios de imparcialidad y objetividad regulados por la normativa correspondiente, deberán de abstenerse de participar en el concurso.

Finalmente, el Servicio de RRHH elabora asimismo el expediente administrativo de cada plaza. Este expediente se remite al presidente y secretario de la comisión de selección nombrada para resolver el concurso, una vez publicada la lista definitiva de admitidos.

#### **C.3.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN**

Se valorará al candidato teniendo en cuenta diferentes variables recogidas en el «Charter & Code» como son los méritos, las variaciones en la cronología de los Curriculum Vitae, el reconocimiento de la experiencia de movilidad, la antigüedad o las cualificaciones, entre otras, referentes a los principios 16, 17, 18, 19 20 y 21.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con la disposición transitoria décima primera de la LOSU, las convocatorias para la cobertura de plazas de personal docente e investigador oficialmente publicadas antes del 31 de diciembre de 2023, podrán regirse por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta ley orgánica.



La comisión de selección evaluará a los solicitantes admitidos según los criterios de evaluación establecidos con anterioridad para los concursos. Estos criterios son publicados en la web y Tablón de anuncios de la Universidad, además de encontrarse en la convocatoria. Asimismo, son establecidos previamente de forma objetiva, coherente e imparcial, evaluando a los candidatos según sus méritos y capacidades. Una vez concluidos las actuaciones de la comisión, se entregarán las actas y documentación del concurso a través del registro general. Para aquellos contratos de PDI y laboral fijo, el proceso que va desde la publicación a la resolución de la convocatoria no podrá exceder los cuatro meses y quince días naturales (sin computar agosto). En cambio, para el Personal Docente e Investigador Temporal y debido a la naturaleza de la plaza, el Acuerdo de Propuesta de contratación será publicado lo antes posible.

### C.3.3. ACTA Y APELACIÓN

Finalmente, la comisión de selección presentará la propuesta de provisión de plazas convocadas. Teniendo en cuenta el principio 15 de transparencia del sello HRS4R, este orden de prelación se publicará junto con la propuesta de adjudicación de la plaza en el Tablón de Anuncios de la Universidad, página web de la Universidad, lugar de realización de las pruebas si hubiese y en cualquier lugar necesario para trasladar eficazmente la información a los participantes. Esta provisión recoge la aplicación de los criterios de valoración a cada uno de los concursantes, es decir, su puntuación tras la baremación de los candidatos, en orden de prelación. En ella podrán ver además las causas fundadas de su exclusión.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones ante el Rector Magnífico.

El tiempo para presentar reclamaciones difiere en función de la convocatoria. En cualquier caso, será un plazo razonable para que las personas interesadas realicen sus reclamaciones correspondientes.

Si la reclamación es admitida, la correspondiente Comisión de Reclamaciones valorará la misma y en el caso del nombramiento de los Cuerpos Docentes Universitarios será paralizado hasta su resolución. En el resto de convocatorias estará vinculado a su naturaleza.

Para facilitar la transparencia del proceso, los aspirantes podrán acudir al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad para acceder al expediente administrativo completo de los procesos no permanentes, pudiendo consultar la siguiente documentación: bases, solicitudes y documentación presentada, listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, Acta de Constitución, Criterios de aplicación del Baremos, Acta de Valoración de Candidatos y Acuerdo de Propuesta de contratación.

La reclamación se resolverá en un plazo máximo de tres meses por la Comisión de Reclamaciones. En el caso del personal PDI Temporal, el plazo de resolución es de máximo seis meses ampliables mediante resolución. Esta comisión valorará aspectos de procedimiento, igualdad de oportunidades teniendo presente los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Tras el plazo de resolución de la reclamación, la Comisión emite una resolución sobre la reclamación y posteriormente el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión.

El aspirante será informado de la resolución Rectoral en un plazo no superior a tres meses (seis para las convocatorias de PDI temporal) desde la interposición de reclamación, agotando la vía administrativa, y pudiendo solo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Órgano jurisdiccional correspondiente.

### C.4. RESOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO

El Rector de la Universidad de Burgos nombrará al concursante seleccionado propuesto por la comisión de Selección, especificando si procede la denominación y código de plaza en relación a los puestos de trabajo, cuerpo, área de conocimiento, Departamento y centro adscrito junto con la plaza en concreto. Esta resolución será publicada en el BOE (Para PDI y catedráticos), en el boletín Oficial de Castilla y León (Para PDI, Catedráticos y personal laboral), y en la página web de la Universidad y Tablón electrónico oficial de Anuncios de la Universidad de Burgos (para todas las convocatorias).

Los candidatos propuestos disponen de un plazo razonable y suficiente a partir de la publicación de la resolución para tomar posesión de la plaza (en el caso de los funcionarios de carrera), formalizar su contratación y presentar en el servicio de RR. HH la documentación requerida o para realizar los trámites oportunos correspondientes a la naturaleza de la plaza.

El candidato será informado de la resolución, y en caso de que finalmente, por cualquier razón no tomase posesión de la plaza, se nombrará al siguiente concursante según la lista de baremación.

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2021-2022.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2021-2022.

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2021-2022**

<b>Rama de conocimiento</b>	<b>Premiados</b>
Arte y Humanidades	Javier Castrillo Alaguero David Checa Cruz
Ciencias de la Salud	Patricia Alonso Riaño María Auxiliadora Márquez Apolinario
Ciencias Sociales y Jurídicas	Laura Armas Junco Jaime Domínguez-Macaya Lournaga Enrique Mesa Pérez Paula Rodríguez Fernández
Ciencias	Sandra Díez Cabrera Jairo Fidalgo Zorrilla Sheila Hernández Muñoz Fernando Martínez Lara María Leticia Oca Casado Daniel Pérez Antolín Pablo Pertejo Fernández Noelia Velasco Pérez Guillermo Zorrilla Revilla
Ingeniería y Arquitectura	Nuño Basurto Hornillos Ana García Rodríguez Diego Granados López Víctor Revilla Cuesta Sandra Rodríguez Arribas

**Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección y baremos de profesorado temporal.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó las siguientes comisiones de selección y baremos de profesorado temporal:



**BAREMOS ESPECÍFICOS DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR,  
AYUDANTE y PROFESOR ASOCIADO**

**DEPARTAMENTOS Y ÁREAS**

**CIENCIAS DE LA SALUD**

**Metodología de las Ciencias del Comportamiento**

**Psicobiología**

**Psicología básica**

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>52</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>12</b>
Participación en proyectos competitivos (máximo 8 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en proyectos competitivos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (máximo 8 puntos):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 2,75 por proyecto nacional</li> <li>• 1,25 por proyecto autonómico</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos competitivos relacionados con el área de conocimiento (máximo 8 puntos):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 2 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,75 puntos por proyecto autonómico</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos competitivos relacionados con otras áreas de Psicología (máximo 4 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 1,25 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,5 puntos por proyecto autonómico</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos competitivos relacionados con otras áreas afines (máximo 2 puntos):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por proyecto internacional</li> <li>• 0,5 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,25 puntos por proyecto autonómico</li> </ul> </li> </ul>	8
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en proyectos no competitivos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (máximo 4 puntos):               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 1 punto por proyecto nacional</li> <li>• 0,5 puntos por proyecto autonómico o local</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos no competitivos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por proyecto internacional</li> <li>• 0,75 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,25 puntos por proyecto autonómico o local</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos no competitivos relacionados con otras áreas de Psicología (máximo 3 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 0,25 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,10 puntos por proyecto autonómico o local</li> </ul> </li> <li>- Participación en proyectos no competitivos relacionados con otras áreas afines (máximo 2 puntos)               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos por proyecto internacional</li> <li>• 0,10 puntos por proyecto nacional</li> <li>• 0,05 puntos por proyecto autonómico o local</li> </ul> </li> </ul>	4
Patentes (máximo 1 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,25 por patente</li> </ul>	1
Premios de investigación (máximo 3 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por premio</li> <li>- Premio extraordinario de doctorado = 3 puntos</li> </ul>	3

<p>Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,30 por mes de estancia internacional</li> <li>- 0,10 por mes de estancia nacional</li> </ul>	3
<p>Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por año</li> </ul>	4
<p><b>APARTADO 1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)</b></p>	<b>30</b>
<p>Artículos (distinguir revistas JCR, SCOPUS u otras bases acreditadas. Factor de impacto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 puntos JCR (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 3 puntos JCR (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 3 puntos SCOPUS (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1,5 puntos SCOPUS (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 0,3 puntos otras bases acreditadas</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con el área de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 puntos JCR (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 2 puntos JCR (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 2 puntos SCOPUS (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1 punto SCOPUS (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 0,25 puntos otras bases acreditadas</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas de Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2,5 puntos JCR (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1,5 puntos JCR (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 1,5 puntos SCOPUS (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,5 puntos SCOPUS (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 0,2 puntos otras bases acreditadas</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,5 puntos JCR (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1 punto JCR (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 1 punto SCOPUS (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,25 puntos SCOPUS (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 0,1 punto otras bases acreditadas</li> </ul> </li> </ul>	
<p>Libros (en editorial de prestigio según <i>Scholarly Publishers Indicators</i>) (máximo 8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 3 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 2 puntos editorial internacional</li> <li>• 1 punto editorial nacional</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con el área de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 2,5 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 1,5 puntos editorial internacional</li> <li>• 0,75 puntos editorial nacional</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas de Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1,5 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 1 punto editorial internacional</li> <li>• 0,5 puntos editorial nacional</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,5 puntos por libro completo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 1 punto por libro completo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> <li>• 0,5 puntos editorial internacional</li> <li>• 0,25 puntos editorial nacional</li> </ul> </li> </ul>	8

<p>Capítulos de libros (en editorial de prestigio según <i>Scholarly Publishers Indicators</i>) (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,4 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,3 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con el área de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,3 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,2 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas de Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,2 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,1 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,1 punto por capítulo en editorial nacional española o extranjera (primer y segundo cuartil)</li> <li>• 0,05 puntos por capítulo en editorial nacional española o extranjera (tercer y cuarto cuartil)</li> </ul> </li> </ul>	4
<p>Obras artísticas y exposiciones (máximo 0,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,2 puntos por obra</li> </ul>	0,5
<p>Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área (máximo 0,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,1 punto por traducción</li> </ul>	0,5
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios...</b>	<b>10</b>
<p>Presentación de comunicaciones orales o póster</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conferencias y ponencias invitadas relacionadas con el área (máximo 3 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,6 puntos por cada una internacional</li> <li>• 0,5 puntos por cada una nacional</li> </ul> </li> <li>- Comunicaciones orales o póster relacionados con el área (máximo 9 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,4 puntos por cada una internacional</li> <li>• 0,3 puntos por cada una nacional</li> </ul> </li> <li>- Comunicaciones orales o póster relacionados con otras áreas de Psicología (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,3 puntos por cada una internacional</li> <li>• 0,2 puntos por cada una nacional</li> </ul> </li> <li>- Comunicaciones orales o póster relacionados con otras áreas afines (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,2 puntos por cada una internacional</li> <li>• 0,1 puntos por cada una nacional</li> </ul> </li> </ul>	
<p>Organización de eventos (máximo 1,2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,4 puntos por cada uno internacional</li> <li>- 0,25 puntos por cada uno nacional</li> </ul>	1,2
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>23</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
<p>Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente = 4 puntos (máximo 4 puntos)</p>	4
<p>Docencia en titulaciones oficiales universitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área y perfil de la plaza</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área</li> </ul>	

<p>Docencia en títulos propios de universidades (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada 40 horas en asignaturas del área y perfil de la plaza</li> <li>- 0,75 puntos por cada 40 horas en asignaturas del área</li> <li>- 0,4 puntos por cada 40 horas en asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,2 puntos por cada 40 horas en asignaturas afines al área</li> </ul>	4
<p>Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,3 puntos por cada 50 horas en asignaturas del área</li> <li>- 0,2 puntos por cada 50 horas en asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,1 punto por cada 50 horas en asignaturas afines al área</li> </ul>	3
<p>Dirección de proyectos fin de estudios, tesis de máster (máximo 3,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de proyectos fin de estudios o grado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,2 puntos por proyecto relacionado con el área de conocimiento</li> <li>• 0,10 puntos por proyecto relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>• 0,05 puntos por proyecto relacionado con otras áreas afines</li> </ul> </li> <li>- Dirección de proyectos fin de máster o tesis máster: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,4 puntos por proyecto relacionado con el área de conocimiento</li> <li>• 0,25 puntos por proyecto relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>• 0,15 puntos por proyecto relacionado con otras áreas afines</li> </ul> </li> </ul>	3,5
<p>Impartición de cursos de formación (máximo 2,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,3 puntos por cada 10 horas en asignaturas del área</li> <li>- 0,2 puntos por cada 10 horas en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,1 puntos por cada 10 horas en otras áreas afines</li> </ul>	2,5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>5</b>
<p>Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionados con el área de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,5 puntos por libro</li> <li>• 0,5 puntos por capítulo</li> <li>• 0,5 puntos por artículo</li> <li>• 0,2 puntos por traducción</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con otras áreas de Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por libro</li> <li>• 0,25 puntos por capítulo</li> <li>• 0,25 puntos por artículo</li> <li>• 0,10 puntos por traducción</li> </ul> </li> <li>- Relacionados con áreas afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos por libro</li> <li>• 0,15 puntos por capítulo</li> <li>• 0,15 puntos por artículo</li> <li>• 0,05 puntos por traducción</li> </ul> </li> </ul>	
<p>Participación en proyectos de innovación docente (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada proyecto competitivo</li> <li>- 0,2 puntos por cada proyecto no competitivo</li> </ul>	3
<p>Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada 15 horas en materias del área</li> <li>- 0,75 puntos por cada 15 horas en materias de otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por cada 15 horas en materias de otras áreas afines</li> </ul>	3
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>3</b>
<p>Cursos de formación recibidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,75 puntos por cada 75 horas</li> </ul>	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>5</b>
<p>Doctorado internacional/europeo = 5 puntos</p>	5

<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>4</b>
<p>Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,5 puntos por doctorado</li> <li>- 1,7 por licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería <i>online</i></li> <li>- 1,5 por licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería</li> <li>- 1,2 puntos por postgrado/máster <i>online</i></li> <li>- 1 punto por postgrado/máster</li> <li>- 0,6 por otras titulaciones afines de interés <i>online</i></li> <li>- 0,5 por otras titulaciones afines de interés</li> </ul>	4
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>6</b>
Premio fin de carrera/grado = 2,5 puntos	
<p>Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación (máximo 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,5 por cada 50 horas</li> </ul>	5
<p>Becas pregrado competitivas (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,25 por beca y año</li> </ul>	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	
<p>Participación en órganos de representación (pte./secr./vocal) (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,5 por año</li> </ul>	2
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b> (máximo 5 puntos)	<b>5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por año</li> </ul>	
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación en el área: 4 puntos</li> <li>- Acreditación contratado doctor: 2 puntos</li> <li>- Sexenio: 3 puntos</li> <li>- Becas postdoctorales competitivas: 1 punto por año</li> <li>- Experiencia en docencia universitaria <i>online</i>: 1 punto por cada curso de 18 créditos (si son menos se valorarán proporcionalmente) (máximo 4 puntos)</li> <li>- Conocimientos del inglés: nivel B2: 2 puntos; nivel C1 o superior: 3 puntos</li> <li>- Pertenencia a Consejos de Redacción: 0,5 puntos (máximo 1 punto)</li> <li>- Pertenencia a Comités de Evaluación: 0,25 puntos (máximo 1 punto)</li> <li>- Revisor revistas científicas: 0,25 por revisión (máximo 1 punto)</li> <li>- Pertenencia a equipos de investigación competitivos reconocidos: 0,25 puntos (máximo 0,5 puntos)</li> <li>- Premio fin de carrera titulación afín: 0,50 puntos (máximo 0,50 puntos)</li> <li>- Otros méritos que estime oportunos evaluar por la comisión: máximo 2 puntos</li> </ul>	
<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
<p>Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos por año trabajado relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 4 puntos por año trabajado relacionados con el área de conocimiento</li> </ul>	
<p>Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,5 puntos por año trabajado relacionados con otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,5 puntos por año trabajado relacionados con otras áreas afines</li> </ul>	
<p>Otra experiencia profesional (máximo 12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada año trabajado en gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos relacionado con el área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 0,75 puntos por año trabajado relacionados con el área de conocimiento</li> <li>- 0,5 puntos por año trabajado relacionados con otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,2 puntos por cada año trabajado relacionados con otras áreas afines</li> </ul>	

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
<p>Docencia en titulaciones oficiales universitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5,5 puntos por curso en titulaciones <i>online</i> (18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 5 puntos por curso (18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 3,5 puntos por curso en titulaciones <i>online</i> (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 3 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 2 puntos por curso en titulaciones <i>online</i> (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 1,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,75 puntos por curso en titulaciones <i>online</i> (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área</li> <li>- 0,5 puntos por curso (por 18 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en otras asignaturas afines al área</li> </ul>	
<p>Docencia en títulos propios de universidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,3 puntos por cada 15 horas en asignaturas del área y perfil de la plaza impartidas en docencia <i>online</i></li> <li>- 2 puntos por cada 15 horas en asignaturas del área y perfil de la plaza</li> <li>- 1,3 puntos por cada 15 horas en asignaturas del área de conocimiento impartidas en docencia <i>online</i></li> <li>- 1 punto por cada 15 horas en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 0,7 puntos por cada 15 horas en otras asignaturas de Psicología impartidas en docencia <i>online</i></li> <li>- 0,5 puntos por cada 15 horas en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,3 por cada 15 horas en otras asignaturas afines al área impartidas en docencia <i>online</i></li> <li>- 0,2 por cada 15 horas en otras asignaturas afines al área</li> </ul>	
<p>Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,8 por cada 10 horas en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 0,6 por cada 10 horas en asignaturas del área de conocimiento</li> <li>- 0,3 por cada 10 horas en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,1 por cada 10 horas en otras asignaturas del área</li> </ul>	

<p>Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,4 por cada 10 horas en asignaturas del área de conocimiento y perfil de la plaza</li> <li>- 0,3 por cada 10 horas en asignaturas del área</li> <li>- 0,2 por cada 10 horas en otras asignaturas de Psicología</li> <li>- 0,1 por cada 10 horas en otras áreas afines</li> </ul>	
<p>Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos) (máximo 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con el área de conocimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,2 puntos por libro relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 1 punto por libro no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,7 puntos por capítulo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,5 puntos por capítulo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,7 puntos por artículo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,5 puntos por artículo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> </ul> </li> <li>- Relacionadas con otras áreas de Psicología <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por libro relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,75 puntos por libro no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,4 puntos por capítulo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,25 puntos por capítulo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,4 puntos por artículo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,25 puntos por artículo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> </ul> </li> <li>- Relacionadas con otras áreas afines <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,4 puntos por libro relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,25 puntos por libro no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,2 puntos por capítulo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,1 punto por capítulo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,2 puntos por artículo relacionado con la docencia <i>online</i></li> <li>• 0,1 punto por artículo no relacionado con la docencia <i>online</i></li> </ul> </li> </ul>	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<p>Título de Doctor acorde con las necesidades docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título acorde al área de conocimiento u otras áreas de la Psicología: 15 puntos</li> <li>- Título acorde a otras áreas afines: 3 puntos</li> </ul>	
<p>Másteres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acorde al área de conocimiento: 3 puntos por cada uno</li> <li>- Acorde a otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno</li> <li>- Acorde a otras áreas afines. 1 punto por cada uno</li> </ul>	
<p>Cursos de doctorado y postgrados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de doctorado completados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 3 puntos</li> <li>- Cursos de doctorado completados relacionados con otras áreas afines: 1 punto</li> <li>- Postgrados relacionados con el área o con otras áreas de Psicología: 2 puntos por cada uno</li> <li>- Postgrados acordes con otras áreas afines: 1 punto por cada uno</li> </ul>	
<p>Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,5 puntos por titulación</li> </ul>	
<p>Premios titulación y otras distinciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Premio extraordinario en Psicología: 3 puntos</li> <li>- Premio extraordinario en otras titulaciones afines: 1 punto</li> <li>- Premio extraordinario de doctorado: 3 puntos</li> </ul>	
<p>Becas (máximo 6 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas pregrado competitivas: 1 por año</li> <li>- Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año</li> <li>- Becas postdoctorales competitivas: 2 puntos por año</li> </ul>	
<p>Estancias en centros de investigación (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estancia en centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana</li> </ul>	
<p>Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,35 por cada 20 horas en formación docente específica <i>online</i></li> <li>- 0,25 por cada 20 horas</li> </ul>	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
<p>Participación en proyectos y contratos (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 puntos por cada uno relacionado con el área de conocimiento</li> <li>- 1 punto por cada uno relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,2 puntos por cada uno relacionado con otras áreas afines</li> </ul> <p>Publicaciones derivadas de la actividad investigadora</p> <p>Artículos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos por artículo indexado en JCR o SCOPUS relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>- 2 puntos por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>- 4 puntos por artículo indexado en JCR o SCOPUS relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>- 1 punto por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>- 1 punto por artículo indexado en JCR o SCOPUS relacionado con otras áreas afines</li> <li>- 0,2 puntos por artículo en revista no indexada en JCR o SCOPUS relacionado con otras áreas afines</li> </ul> <p>Libros y capítulos de libro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 puntos por libro completo en editorial SPI relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>- 1 punto por capítulo de libro en editorial SPI relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento</li> <li>- 1 punto por libro completo en editorial SPI relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,3 puntos por capítulo de libro en editorial SPI relacionado con otras áreas de Psicología</li> <li>- 1 punto por libro completo en otras editoriales relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (no SPI)</li> <li>- 0,5 puntos por libro completo en otras editoriales relacionado con otras áreas de Psicología (no SPI)</li> <li>- 0,3 puntos por libro completo en editorial SPI relacionado con otras áreas afines</li> <li>- 0,1 punto por capítulo de libro en editorial SPI relacionado con otras áreas afines</li> <li>- 0 por libro completo o capítulo de libro en otras editoriales relacionado con otras áreas afines (no SPI)</li> </ul> <p>Presentación de Póster y comunicaciones (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,7 puntos por cada una relacionada con el área de conocimiento sobre docencia o investigación <i>online</i></li> <li>- 0,5 puntos por cada una relacionada con el área de conocimiento</li> <li>- 0,4 puntos por cada una relacionada con otras áreas de Psicología sobre docencia o investigación <i>online</i></li> <li>- 0,25 puntos por cada una relacionada con otras áreas de Psicología</li> <li>- 0,15 puntos por cada una relacionada con otras áreas afines sobre docencia o investigación <i>online</i></li> <li>- 0,1 punto por cada una relacionada con otras áreas afines</li> </ul>	
<p>Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,7 puntos por cada ponencia sobre docencia <i>online</i></li> <li>- 0,5 puntos por cada ponencia</li> </ul>	
<p>Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,7 puntos por cada uno relacionado específicamente con la formación <i>online</i></li> <li>- 0,5 puntos por cada uno</li> </ul>	
<p>Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación ayudante doctor en el área o en otras áreas de la Psicología: 3 puntos</li> <li>- Sexenio: 3 puntos</li> <li>- Premio fin de carrera en titulación afín: 0,50 puntos (máximo 0,50 puntos)</li> <li>- Inglés nivel B2: 2 puntos; C1 y superior: 3 puntos</li> <li>- Patentes: 0,50 por cada una (máximo 1 punto)</li> <li>- Otros méritos que estime oportunos evaluar por la comisión: máximo 3 puntos</li> </ul>	



## DIGITALIZACIÓN

## Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PUNTOS
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>45</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora (últimos 5 años relacionada con la plaza)</b>	<b>25</b>
Participación en proyectos competitivos (IP / miembro)	0,2/mes 0,1/mes
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (IP / miembro) hasta 60 meses	0,1/mes 0,05/mes
Patentes (en explotación / aceptadas)	1/0,2
Premios de investigación	0,5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (país distinto / mismo país) hasta 15 meses	0,5/mes 0,05/mes
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (país distinto / mismo país) hasta 30 meses	0,5/mes 0,05/mes
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>35</b>
Artículos Q1 Q2 JCR (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	4 / 2,67 / 1,6
Artículos otros JCR (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	2,67 / 1,78 / 1,07
Artículos otras revistas (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	0,67 / 0,45 / 0,27
Libros (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	2 / 1,33 / 0,8
Capítulos de libros (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	0,5 / 0,33 / 0,2
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área (4 autores o menos / 5-6 autores / 7 autores o más)	0,1 / 0,07 / 0,04
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	0,4 / 0,2
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	0,04 / 0,02
<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente (máx. 5 años relacionados con la plaza)</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines) máx. 6 ects / curso	0,2 / ects
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	0,04 / ects
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0,02 / ects
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	0,3 / trabajo
Impartición de cursos de formación universitario	0,005 / h
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria relacionadas con el área</b>	<b>15</b>
Publicaciones de material didáctico. Artículos de revista internacional (4 autores o menos / 5 o más)	3 / 1,2
Publicaciones de material didáctico. Artículos de revista nacional (4 autores o menos / 5 o más)	1,5 / 0,6
Publicaciones de material didáctico. Otros materiales (4 autores o menos / 5 o más)	0,6 / 0,24
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	0,1 / mes
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria internacional (4 autores o menos / 5 o más)	1 / 0,4
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria nacional (4 autores o menos / 5 o más)	0,2 / 0,08
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos	0,02 / h
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	
Doctorado europeo (obtenido en los últimos 3 años)	5
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura/máster, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	5, 3, 2, 1, 1
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	
Premio fin de carrera/grado	0,5
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	0,005 / h
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,1 / mes

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>2</b>

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
----------------------------------	---------------

<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes ( 10 años)	1 / mes
Relacionados con las necesidades docentes (10 años)	0,25 / mes
Otra experiencia profesional (10 años)	0,05 / mes

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	0,2 / ects
Docencia en títulos propios universitarios	0,04 / ects
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,1 / mes
Otros cursos impartidos	0,01 / curso
Publicaciones docentes	0,2 / ects

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	3
Cursos de doctorado y posgrados	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3
Premios titulación y otras distinciones	1
Becas	0,05 / mes
Estancias en el extranjero	0,1 / mes
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,05 / curso

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
Otros méritos	

#### Ingeniería de Sistemas y Automática (Digitalización)

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
---	---------------

<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>45-55</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>25</b>
Participación en proyectos competitivos	10
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	3
Patentes	1
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	4
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	6
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>35</b>
Artículos	16
Libros	4
Capítulos de libros	5
Obras artísticas y exposiciones	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1

<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>20-30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	0,5
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	6
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	1
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	0,5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>15</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	4
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos	2

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15-25</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>4</b>
Doctorado europeo	4
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>4</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	4
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>7</b>
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5-10</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>2</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>3</b>

<b>MÉRITOS PROFESOR ASOCIADO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65-75</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	70
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	35
Otra experiencia profesional (Años)	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>10-20</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines)	12
Docencia en títulos propios universitarios	4
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	4
Otros cursos impartidos	1
Publicaciones docentes	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15-25</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres	6
Cursos de doctorado y posgrados	6
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	0,5
Becas	0,5
Estancias en el extranjero	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0,5
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>0-5</b>
Otros méritos	1

## MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

### Matemática Aplicada

<b>MÉRITOS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>50</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	<b>20</b>
Participación en proyectos competitivos	10
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	5
Patentes	-
Premios de investigación	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	3
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>35</b>
Artículos	30
Libros	5
Capítulos de libros	5
Obras artísticas y exposiciones	-
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	-
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1

<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>	<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente	3
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área/afines)	15
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área/afines)	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	0,5
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de máster	2
Impartición de cursos de formación	0,5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	<b>5</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos/no competitivos)	2
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	1
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>	<b>5</b>
Cursos de formación recibidos	5
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>20</b>
<b>APARTADO 3.1. Doctorado</b>	<b>8</b>
Doctorado europeo. Premio extraordinario de doctorado	8
<b>APARTADO 3.2. Titulaciones adicionales</b>	<b>7</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	7
<b>APARTADO 3.3. Otros méritos de la formación académica</b>	<b>5</b>
Premio fin de carrera/grado	1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación	3
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>5</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b>	<b>1</b>
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	<b>1</b>
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos de investigación, docencia y formación académica</b>	<b>3</b>
Acreditación a contratado doctor 3 puntos	

**COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE (AYUD),  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)**

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

**BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS**

**Bioquímica y Biología Molecular**

**AYUD, AYDOC, PRAS**

COMISIÓN TITULAR

Presidente	Manuel Pérez Mateos
Secretaria	Natividad Ortega Santamaría
Vocal 1	María Dolores Busto Núñez
Vocal 2	Pilar Muñiz Rodríguez
Vocal 3	David Palacios Santamaría

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente	Guillermo Sáez Tormo (UV)
Secretaria	María Concepción Pilar Izquierdo
Vocal 1	Silvia María Albillos García
Vocal 2	Alfonso David Rodríguez Lázaro
Vocal 3	Gonzalo Sacristán Pérez Minayo

## CIENCIAS DE LA SALUD

Metodología de las Ciencias del Comportamiento Psicobiología Psicología Básica	
AYDOC, PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Jerónimo González Bernal
	Secretaria María Yolanda González Alonso
	Vocal 1 José Luis González Castro
	Vocal 2 Silvia Ubillos Landa
	Vocal 3 Victoria Ramos Barbero
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta María Consuelo Saiz Manzanares
	Secretaria María del Camino Escolar Llamazares
	Vocal 1 Valeriana Guijo Blanco
	Vocal 2 Juan Pablo Pizarro Ruiz
	Vocal 3 Mario del Líbano Miralles

## DIGITALIZACIÓN

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial				
		AYDOC	PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Álvaro Herrero Cosío	Presidente	Álvaro Herrero Cosío
	Secretario	Bruno Baruque Zanón	Secretario	Daniel Urda Muñoz
	Vocal 1	Ángel Arroyo Puente	Vocal 1	Ángel Arroyo Puente
	Vocal 2	María Belén Vaquerizo García	Vocal 2	María Belén Vaquerizo García
	Vocal 3	Sara Rodríguez González (USAL)	Vocal 3	Akemo Gálvez Tomida (UC)
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente	Pino Caballero Gil (ULL)	Presidente	Bruno Baruque Zanón
	Secretario	Daniel Urda Muñoz	Secretaria	Elisa Guerrero Vázquez (UCA)
	Vocal 1	Elena Montañés Rocas (UO)	Vocal 1	María José Suárez Cabal (UO)
	Vocal 2	Eduarne Barrenechea Tartas (UPNA)	Vocal 2	José Francisco Díez Pastor
	Vocal 3	José María Cámara Nebreda	Vocal 3	María José del Jesús Díaz (UJA)
Ingeniería de Sistemas y Automática				
		AYDOC	PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente	Daniel Sarabia Ortiz	Presidente	José María Vela Castresana
	Secretario	Jesús Enrique Sierra García	Secretario	Daniel Sarabia Ortiz
	Vocal 1	Alejandro Merino Gómez	Vocal 1	Juan Vicente Martín Fraile
	Vocal 2	Gloria Gutiérrez Rodríguez (UVA)	Vocal 2	Teresa Álvarez Álvarez (UVA)
	Vocal 3	Smaranda Podar Cristea (UVA)	Vocal 3	Gloria Gutiérrez Rodríguez (UVA)
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta	María Jesús de la Fuente Aparicio (UVA)	Presidente	Alejandro Merino Gómez
	Secretario	Jesús María Zamarreño Cosme (UVA)	Secretario	Jesús Enrique Sierra García
	Vocal 1	Luis Felipe Acebes Arconada (UVA)	Vocal 1	Smaranda Podar Cristea (UVA)
	Vocal 2	Teresa Álvarez Álvarez (UVA)	Vocal 2	Victoria Abad San Martín
	Vocal 3	María Belén Vaquerizo García	Vocal 3	María Belén Vaquerizo García

Organización de Empresas	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Ricardo del Olmo Martínez
	Secretario Miguel Ángel Manzanedo del Campo
	Vocal 1 Álvaro Herrero Cosío
	Vocal 2 María Belén Vaquerizo García
	Vocal 3 Beatriz Gil Arroyo
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente Ángel Arroyo Puente
	Secretaria Daniel Urda Muñoz
	Vocal 1 Raquel Redondo Guevara
	Vocal 2 Virginia Ahedo García
	Vocal 3 Nuño Basurto Hornillos

## MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN

Matemática Aplicada			
AYDOC		PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidenta Begoña Torres Cabrera	Presidenta Begoña Torres Cabrera	Presidenta Begoña Torres Cabrera
	Secretaria María José Zapatero Moreno	Secretaria María José Zapatero Moreno	Secretaria María José Zapatero Moreno
	Vocal 1 Nuria Reguera López	Vocal 1 Nuria Reguera López	Vocal 1 Nuria Reguera López
	Vocal 2 Santiago Ruiz Miguel	Vocal 2 Roberto Carlos Casado Vara	Vocal 2 Roberto Carlos Casado Vara
	Vocal 3 Antonio Manzano Rodríguez	Vocal 3 Antonio Manzano Rodríguez	Vocal 3 Antonio Manzano Rodríguez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta María Sagrario Sánchez Pastor	Presidente Iván Gutiérrez Sagredo	Presidente Iván Gutiérrez Sagredo
	Secretaria Olga Valencia García	Secretaria Olga Valencia García	Secretaria Olga Valencia García
	Vocal 1 Elena Cebrián de Barrio	Vocal 1 Elena Cebrián de Barrio	Vocal 1 Elena Cebrián de Barrio
	Vocal 2 Jesús Ángel Martín González	Vocal 2 José Javier Relancio Martínez	Vocal 2 José Javier Relancio Martínez
	Vocal 3 Juan José Villalaín Santamaría	Vocal 3 Juan José Villalaín Santamaría	Vocal 3 Juan José Villalaín Santamaría

**ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador:

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
<b>DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGIA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b>									
BIO-NUT-TU-3	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>									
CIS-MET-TU-1	L	PTUN	TC	27	S	C	A1	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-MET-AD-1	L	AYDOC	TC		S	C		METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
CIS-PER-PP-1	L	PPL	TC		S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PER-PA-5	L	PRAS	P04		S	C		PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRAT. PSICOL.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSA-AD-1	L	AYDOC	TC		S	C		PSICOBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSA-PA-1	L	PRAS	P04		S	C		PSICOBIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSB-AD-1	L	AYDOC	TC		S	C		PSICOLOGÍA BÁSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSB-PA-1	L	PRAS	P04		S	C		PSICOLOGÍA BÁSICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSE-TU-3	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSE-PP-1	L	PPL	TC		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSE-PA-13	L	PRAS	P04		S	C		PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSS-PP-1	L	PPL	TC		S	C		PSICOLOGÍA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIS-PSS-AD-2	L	AYDOC	TC		S	C		PSICOLOGÍA SOCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO</b>									
DPR-CIE-PP-1	L	PPL	TC		S	C		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DERECHO
DPR-CIE-PP-2	L	PPL	TC		S	C		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE DERECHO
DPR-DCI-PP-1	L	PPL	TC		S	C		DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO
DPR-SOC-PP-1	L	PPL	TC		S	C		SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE DERECHO
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>									
DPU-DTR-PP-1	L	PPL	TC		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOC.	FACULTAD DE DERECHO
DPU-DTR-PP-2	L	PPL	TC		S	C		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOC.	FACULTAD DE DERECHO
<b>DEPARTAMENTO DE DIDACTICAS ESPECIFICAS</b>									
DID-DCS-PP-1	L	PPL	TC		S	C		DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN
<b>DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN</b>									
DIG-CIA-AD-4	L	AYDOC	TC		S	C		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
DIG-CIA-PA-9	L	PRAS	P04		S	C		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
DIG-ISI-TU-3	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
DIG-ORG-PA-3	L	PRAS	P03		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>									
EAE-COM-PP-1	L	PPL	TC		S	C		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERC.	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
EAE-COM-PP-2	L	PPL	TC		S	C		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERC.	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
EAE-ECO-TU-4	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
EAE-ORG-PP-1	L	PPL	TC		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
EAE-ORG-PP-2	L	PPL	TC		S	C		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
<b>DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA</b>									
EXP-EGI-PA-1	L	PRAS	P03		S	C		EXPRESIÓN GRÁFICA EN EL INGENIERÍA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA</b>									
FIL-FIN-PP-1	L	PPL	TC		S	C		FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
FIL-FIN-PP-2	L	PPL	TC		S	C		FILOLOGÍA INGLESA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
FIL-LEN-PP-1	L	PPL	TC		S	C		LENGUA ESPAÑOLA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
<b>DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN</b>									
HGC-GEO-PP-1	L	PPL	TC		S	C		GEOGRAFÍA HUMANA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
HGC-HME-TU-1	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
HGC-PRE-TU-2	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	PREHISTORIA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL</b>									
ICI-CIE-TU-3	F	PTUN	TC	27	S	C	A1	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGEN. METALÚRGICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ICI-URB-PP-1	L	PPL	TC		S	C		URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA</b>									
IEL-TEC-PA-10	L	PRAS	P04		S	C		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>									
IIN-LEN-PP-1	L	PPL	TC		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
IIN-LEN-PP-2	L	PPL	TC		S	C		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN</b>									
MAT-MAT-PP-1	L	PPL	TC		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MAT-MAT-AD-5	L	AYDOC	TC		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MAT-MAT-PA-12	L	PRAS	P03		S	C		MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado asociado.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los concursos para la provisión de 9 plazas de profesores asociados<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Más información en el [TEOBU de 20 de julio de 2023](https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/8050/) (<https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/8050/>).



***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado ayudante doctor.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los concursos para la provisión de 7 plazas de profesorado ayudante doctor<sup>4</sup>.

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado permanente laboral.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los siguientes concursos de profesorado permanente laboral:

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-3.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: CIS-PER-PP-1.  
 Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.  
 Departamento: CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Aislamiento y salud mental infanto-juvenil.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición de un trabajo de investigación realizado por él/la candidata/a con el perfil investigador de la plaza.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-4.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: CIS-PSE-PP-1.  
 Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (TERAPIA OCUPACIONAL, ÁREA FUNCIONAL).  
 Departamento: CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Perfil Docente: Docencia en asignaturas del área funcional de Terapia Ocupacional.  
 Perfil Investigador: Investigación en afecciones físicas.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición de un tema docente.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-5.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: CIS-PSS-PP-1.  
 Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL.  
 Departamento: CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Emociones, ansiedad social y calidad de vida.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por la candidata sobre una de las materias señaladas en el perfil docente de la plaza.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-6.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DPR-CIE-PP-1.  
 Área de Conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.  
 Departamento: DERECHO PRIVADO.  
 Centro: FACULTAD DE DERECHO.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Métodos bayesianos para el análisis político, comportamiento electoral y opinión pública.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-7.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.

<sup>4</sup> Más información en el [TEOBU de 20 de julio de 2023](https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/8051/) (<https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/8051/>).

Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DPR-CIE-PP-2.  
 Área de Conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.  
 Departamento: DERECHO PRIVADO.  
 Centro: FACULTAD DE DERECHO.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Gestión Pública. Análisis de políticas públicas. Sistemas políticos-administrativos.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato/a y relacionado con el perfil de la plaza.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-8**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DPR-DCI-PP-1.  
 Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.  
 Departamento: DERECHO PRIVADO.  
 Centro: FACULTAD DE DERECHO.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Derecho de Contratos y Propiedad Intelectual.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Trabajo de investigación.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-9.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DPR-SOC-PP-1.  
 Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA.  
 Departamento: DERECHO PRIVADO.  
 Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Política de desarrollo rural.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Trabajo de Investigación.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-10 Y PPL-2023-11.**  
 N.º de plazas convocadas: 2.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DPU-DTR-PP-1 y DPU-DTR-PP-2.  
 Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
 Departamento: DERECHO PÚBLICO.  
 Centro: FACULTAD DE DERECHO.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Investigación en materias propias del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición en sesión pública de un trabajo de investigación relacionado con el perfil de la plaza.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-12.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: DID-DCS-PP-1.  
 Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.  
 Departamento: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS.  
 Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Las ciencias sociales en un contexto educativo interdisciplinar.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición de un tema docente.

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-13.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.  
 Categoría: Profesor Permanente Laboral.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Código en la RPT: EAE-COM-PP-1.  
 Área de Conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.  
 Departamento: ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.  
 Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Distribución comercial y Franquicia.  
 Naturaleza de la segunda prueba: Exposición de un trabajo de investigación

**Referencia del concurso:** **PPL-2023-14.**  
 N.º de plazas convocadas: 1.

Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	EAE-COM-PP-2.
Área de Conocimiento:	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Comportamiento del consumidor omnicanal.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de investigación.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-15.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	EAE-ORG-PP-1.
Área de Conocimiento:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área.
Perfil Investigador:	Prevención de Riesgos Laborales y Empresa Familiar.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de investigación.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-16.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	EAE-ORG-PP-2.
Área de Conocimiento:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del área.
Perfil Investigador:	Responsabilidad social corporativa y reputación corporativa.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de investigación.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-17.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	FIL-FIN-PP-1.
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA INGLESA.
Departamento:	FILOLOGÍA.
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Literatura afroamericana en lengua inglesa.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el/la candidato/a relacionado con el perfil investigador de la plaza.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-18.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	FIL-FIN-PP-2.
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA INGLESA.
Departamento:	FILOLOGÍA.
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Literatura contemporánea comparada inglés-español.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el/la candidato/a relacionado con el perfil investigador de la plaza.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-19.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	FIL-LEN-PP-1.
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA.
Departamento:	FILOLOGÍA.
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Semiótica y lenguaje.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por el candidato acorde al perfil docente de la plaza.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-20.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.

Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	HGC-GEO-PP-1.
Área de Conocimiento:	GEOGRAFÍA HUMANA.
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN.
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Comunicación y Didáctica en Geografía Urbana.
Naturaleza de la segunda prueba:	Proyecto docente.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-21.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	ICI-URB-PP-1.
Área de Conocimiento:	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL.
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS MILANERA.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Construcción y urbanismo sostenibles.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil docente de la plaza.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-22.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo
Código en la RPT:	IIN-LEN-PP-1.
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA.
Centro:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Aplicaciones de la realidad virtual a la educación y entrenamiento
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de trabajo de investigación.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-23.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	IIN-LEN-PP-2.
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA.
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS MILANERA
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Procesamiento de neuroimagen en enfermedades neurodegenerativas
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de trabajo de investigación.
<b>Referencia del concurso:</b>	<b>PPL-2023-24.</b>
N.º de plazas convocadas:	1.
Categoría:	Profesor Permanente Laboral.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Código en la RPT:	MAT-MAT-PP-1.
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA.
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR – CAMPUS VENA Y MILANERA.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Grupos, estructuras hamiltonianas y aplicaciones.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el/la candidato/a relacionado con el perfil investigador de la plaza.

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (PTUN).***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los siguientes concursos de acceso a profesor titular de universidad:

**PLAZAS DE TURNO LIBRE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD I3**

<b>Código del concurso:</b>	<b>TUI3-2023-3.</b>
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Profesor Titular de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
 Departamento: Ciencias de la Salud.  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Aplicaciones metodológicas cuantitativas y cualitativas en el estudio de problemas sociolaborales y salud mental.  
 Código en la RPT: CIS-MET-TU-1.

#### PLAZAS DE TURNO LIBRE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Código del concurso: TU-2023-3.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva de la Educación.  
 Departamento: Ciencias de la Salud.  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área funcional de Terapia Ocupacional.  
 Perfil Investigador: Investigación en afecciones físicas.  
 Código en la RPT: CIS-PSE-TU-3.

**Código del concurso: TU-2023-4.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
 Departamento: Economía y Administración de Empresas.  
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Contabilidad social y medioambiental.  
 Código en la RPT: EAE-ECO-TU-4.

**Código del concurso: TU-2023-5.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Historia Medieval.  
 Departamento: Historia, Geografía y Comunicación.  
 Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Documentación en Castilla en la Edad Media.  
 Código en la RPT: HGC-HME-TU-1.

**Código del concurso: TU-2023-6.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Prehistoria.  
 Departamento: Historia, Geografía y Comunicación.  
 Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Prehistoria y Arqueomagnetismo.  
 Código en la RPT: HGC-PRE-TU-2.

**Código del concurso: TU-2023-7.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
 Departamento: Ingeniería Civil.  
 Centro: Escuela Politécnica Superior, Campus Vena.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Caracterización de propiedades mecánicas de materiales.  
 Código en la RPT: ICI-CIE-TU-3.

**Código del concurso: TU-2023-8.**

N.º de Plazas: 1.  
 Categoría: Profesor Titular de Universidad.  
 Dedicación: Tiempo Completo.  
 Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática (Digitalización).  
 Departamento: Digitalización.  
 Centro: Escuela Politécnica Superior; campus Rio Vena.  
 Perfil Docente: Docencia en materias propias del Área.  
 Perfil Investigador: Modelado y control inteligente.  
 Código en la RPT: DIG-ISI-TU-3.

**Código del concurso:** TU-2023-9.  
**N.º de Plazas:** 1.  
**Categoría:** Profesor Titular de Universidad.  
**Dedicación:** Tiempo Completo.  
**Área de Conocimiento:** Nutrición y Bromatología.  
**Departamento:** Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.  
**Centro:** Facultad de Ciencias.  
**Perfil Docente:** Docencia en materias propias del Área.  
**Perfil Investigador:** Funcionalidad de los componentes de la dieta.  
**Código en la RPT:** BIO-NUT-TU-3.

### **Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte**

#### ***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informan los precios públicos del Servicio de Deportes y del UBUAbono deportivo del curso 2023-2024.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, acordó informar favorablemente los precios públicos del Servicio de Deportes y del UBUAbono deportivo del curso 2023-2024, para su remisión al Consejo Social.

#### ***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la propuesta de Informe de Responsabilidad Social 2022.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la propuesta de Informe de Responsabilidad Social 2022, para su remisión al Consejo Social.

### **Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación**

#### ***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de dos miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la designación de dos miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales:

- Sonia Rodríguez Cano (PDI)
- Nuria María Carrillo Martín (PDI)

#### ***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la designación de dos miembros de la Comisión de Cooperación.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la designación de dos miembros de la Comisión de Cooperación:

- María Dolores Fernández Malanda (PDI)
- Asunción Retortillo Atienza (PDI)

## Vicerrectorado de Formación Permanente

### **ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la creación de la Comisión de Formación Permanente de la Universidad de Burgos.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó la creación de la Comisión de Formación Permanente de la Universidad de Burgos.

#### **CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

La creación del Vicerrectorado de Formación Permanente fue la respuesta de la Universidad de Burgos a la creciente importancia de la formación a lo largo de la vida. Tras la toma de posesión del vicerrector competente el 16 de febrero de 2023, la delegación de competencias se realizó mediante la Resolución del Rectorado de la Universidad de Burgos de 9 de marzo de 2023. Con posterioridad, el preámbulo de La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario ha calificado la formación permanente o a lo largo de toda la vida como una «dimensión esencial de la función docente de la Universidad».

Corresponde ahora crear la Comisión de Formación Permanente con carácter permanente y delegada del Consejo de Gobierno, satisfaciendo al efecto los requisitos establecidos en el «Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos». Su artículo 17.4 contempla que «Cualquier otra Comisión de carácter permanente que acuerde crear el Consejo de Gobierno deberá atenerse en lo referente a su composición a lo previsto en el artículo 16.3». Ese precepto establece que «Su composición será determinada por el Consejo de Gobierno a propuesta del rector o rectora, y estarán constituidas preferentemente por miembros del Consejo de Gobierno, asegurándose la representación de los tres sectores de la comunidad universitaria».

#### **Artículo 1. Naturaleza.**

Se constituye como comisión permanente del Consejo de Gobierno la Comisión de Formación Permanente.

#### **Artículo 2. Composición.**

1. La Comisión de Formación Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:
  - a) La persona responsable del vicerrectorado competente en materia de formación permanente o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia de la Comisión.
  - b) Los decanos o decanas y directores o directoras de los Centros de la Universidad de Burgos.
  - c) Dos miembros del Personal Docente e Investigador elegidos de entre los miembros del Consejo de Gobierno.
  - d) Una o un Estudiante elegida/o entre los miembros del Consejo de Gobierno.
  - e) Un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios elegido entre los miembros del Consejo de Gobierno.
2. La Secretaría de la Comisión será ejercida por un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios vinculado con la materia, que actuará con voz y sin voto.
3. Cuando sea aconsejable o el asunto a tratar lo requiera podrán ser convocados por la Presidencia a las sesiones de la Comisión de Formación Permanente otros miembros de la comunidad universitaria u otros asesores externos, que asistirán en calidad de expertos, con voz y sin voto.



**Artículo 3.** *Designación.*

La designación de miembros previstos en los apartados c, d, y e del artículo 2.1 se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos. El rector o rectora designará la Secretaría de la comisión referida en el artículo 2.2.

**Artículo 4.** *Funcionamiento.*

1. Para considerar válidamente constituida la Comisión de Formación Permanente, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdo, se requerirá en primera convocatoria la asistencia presencial o a distancia de la Presidencia y la Secretaría (o de quienes les suplan) así como al menos la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria será necesaria la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría y de, al menos, tres de los restantes miembros de la Comisión.

2. Corresponderá a la Secretaría, por indicación de la Presidencia, la convocatoria de la Comisión de Formación Permanente, que será comunicada preferentemente mediante correo electrónico e irá acompañada del orden del día. Requerirá una antelación mínima de cuarenta y ocho horas cuando se trate de sesiones ordinarias, y no inferior a veinticuatro horas en el caso de las extraordinarias. Entre la primera y la segunda convocatorias deberá mediar un plazo mínimo de 15 minutos.

3. Los acuerdos, que serán trasladados al Pleno del Consejo de Gobierno, se adoptarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto de la Presidencia tendrá carácter dirimente.

4. Para todo lo no previsto en este artículo, la Comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por las normas comunes sobre órganos colegiados previstas en la normativa vigente.

**Artículo 5.** *Funciones.*

A la Comisión de Formación Permanente le corresponde elaborar y proponer informes, instrucciones, propuestas de normativa y prestar asesoramiento en las siguientes materias:

- Formación a lo largo de la vida mediante diferentes modalidades de enseñanza, incluidas microcredenciales, micromódulos y otros programas de corta duración.
- Enseñanzas propias de la Universidad.
- Cursos de formación complementaria o extensión universitaria (UBUAbierta).
- Centro de Lenguas Modernas.
- Cursos de Verano.
- Programa Interuniversitario de la Experiencia y Universidad Abierta a Mayores.
- Programa de Acercamiento Intergeneracional.
- Asociaciones de egresados (Alumni UBU).
- Y, en general, sobre cualquiera otra materia que le sea delegada a la persona responsable del vicerrectorado competente en la materia de formación permanente.

**Disposición final**

Tras su aprobación por Consejo de Gobierno, este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos<sup>5</sup> y será difundido a través de la web y mediante su inclusión en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos.

---

<sup>5</sup> Publicada en el [TEOUBU de 24 de julio de 2023](#).



**ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban títulos propios para el curso 2023-2024.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los siguientes títulos propios para el curso 2023-2024:

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS**

**EXPERTO UNIVERSITARIO**

- **Postdoctorado en Derecho: «Los desafíos del Derecho y de la sociedad en el siglo XXI»**  
Directores: Nuria Beloso Martín, Jesús Enrique Caldera Ynfante  
N.º de créditos: 15  
Modalidad: presencial y virtual  
Precio de la matrícula: 2.600,00 €

**RENOVACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS**

**EXPERTO UNIVERSITARIO**

- **Diploma de Experto/a en Enfoque de Género**  
Directora: María Isabel Menéndez Menéndez  
N.º de créditos: 22  
Modalidad: presencial y semipresencial  
Precio de la matrícula: 2.300,00 €

**MÁSTER PROPIO**

- **Máster de formación permanente en educación sexual, diversidad y coeducación**  
Directora: Davinia Heras Sevilla  
N.º de créditos: 60  
Modalidad: virtual  
Precio de la matrícula: 1.900,00 €
- **Máster de formación permanente en neuroeducación y creatividad**  
Directoras: Sonia Rodríguez Cano, Elvira Isabel Mercado Val, Cristina di Giusto Valle  
N.º de créditos: 60  
Modalidad: virtual  
Precio de la matrícula: 2.300,00 €
- **Máster de formación permanente en relaciones internacionales, política exterior y análisis de conflictos**  
Directores: Juan Tovar Ruiz, Javier Antón Merino  
N.º de créditos: 60  
Modalidad: semipresencial  
Precio de la matrícula: 2.500,00 €

**ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban cursos de UBUAbierta para el curso 2023-2024.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los siguientes cursos de UBUAbierta para el curso 2023-2024.

**CURSOS UBUAABIERTA 2023-2024**

Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
1. ¿Cómo puedo utilizar la música en clase para conectar con mi alumnado? I edición	Rocío Madueño Ruiz	Presencial	20	105
2. A documentação gráfica em arqueologia. X edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	110
3. Acciones sociales, económicas y ambientales para la repoblación de la España vaciada. IV edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	20	90
4. Acompañamiento activo en el proceso de desarrollo socioemocional de los adolescentes. IV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	110

	Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
5.	Agente de Desarrollo Turístico en el Medio Rural. IV edición	Jose Ignacio Martínez Alfaro	Online	20	85
6.	Alimentación en la infancia: abordaje desde logopedia y terapia ocupacional. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	90
7.	Análisis del ciclo de vida (acv) y ecodiseño. VI edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
8.	Aplicación de la Coeducación en situaciones de aprendizaje. I edición	Aránzazu García Martínez	Online	60	180
9.	Aplicaciones aéreas en Topografía y Cartografía. VII Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
10.	Aplicaciones aéreas en Topografía y Cartografía. VIII Edición	Ángel Oscar Abajo García	Online	60	175
11.	Aproximación facial en 3D para la recreación de personajes históricos. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	20	105
12.	Árabe I. Iniciación a la lengua árabe	Aquilino José Álvarez Blanco	Online	75	45
13.	Árabe II. Fundamentos lingüísticos y técnicas de traducción	Aquilino José Álvarez Blanco	Online	75	45
14.	Business Intelligence. Análisis de datos para la toma de decisiones con Power BI. I edición	Rodrigo Barriuso Revilla	Online	30	120
15.	Carpe diem: leer y escribir poesía. VIII edición	Antonio Portela Lopa	Online	30	70
16.	Causas e impacto del cambio climático. Medidas para su reducción. VII edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
17.	Círculos de Oratoria. La práctica hace al Maestro. I edición	Nohemy Ruth García Soria	Presencial	30	150
18.	Ciudadanía y competencia digital. I edición	Carlos Bilbao Contreras	Presencial	32	30
19.	Clasificación y pautas de interpretación a través del registro material del Paleolítico, Mesolítico y Neolítico. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
20.	Comisariado y organización de exposiciones. XIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	135
21.	Comisariado y organización de exposiciones. XIV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	135
22.	Cómo hablar en público online usando plataformas de videoconferencia. I edición	Nohemy Ruth García Soria	Semipresencial	30	150
23.	Cómo hablar en público. El arte de la Oratoria. V Edición	Nohemy Ruth García Soria	Presencial	30	150
24.	Cómo solicitar con éxito becas, ayudas y subvenciones en el campo de la gestión cultural, VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	90
25.	Comunicación efectiva y estrategias de resolución de conflictos. I edición	Nohemy Ruth García Soria	Presencial	30	150
26.	Comunicación y Marketing para el sector cultural. III edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	125
27.	Conceptos básicos del cielo nocturno, espacio y universo. V edición	César Íñiguez García	Online	50	75
28.	Conceptos básicos del cielo nocturno, espacio y universo. VI edición	César Íñiguez García	Online	50	75
29.	Contaminación ambiental y técnicas de tratamiento. XVII edición	Francisco Javier Rodríguez Vidal	Online	40	60
30.	Contaminación ambiental y técnicas de tratamiento. XVIII edición	Francisco Javier Rodríguez Vidal	Online	40	60
31.	Crea un streaming desde cero. I edición	Patricia García Talamillo y Alberto Calvo Rodríguez	Online	25	80
32.	Crea una programación eficaz con la MLT de E. Gordon y la Neurociencia. II edición	Rocío Madueño Ruiz	Presencial	16	94
33.	Creación de Web Mapping con Software libre aplicado al Patrimonio y la Arqueología. VIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
34.	Cuevas y abrigos: El arte paleolítico. 30.000 años de evolución de la expresión gráfica I edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	75
35.	Curso Avanzado de Blender aplicado ao Património Arqueológico e Histórico. VIII edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115

	<b>Curso</b>	<b>Director/a</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio, €</b>
36.	Curso Avançado de Fotogrametria Digital e o seu uso no Património. VIII edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
37.	Curso avanzado de Blender aplicado al Patrimonio Arqueológico e Histórico. IX edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
38.	Curso Avanzado de Fotogrametría Digital y su Uso en Patrimonio. X edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
39.	Curso avanzado de Sistemas de Información Geográfica aplicados en la gestión del patrimonio y arqueología. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
40.	Curso de Gestión de Bienes y Patrimonios Inmobiliarios (Una Visión de 360ºGrados sobre la Gestión Inmobiliaria)	Jesús Ausín Ciruelos	Online	50	100
41.	Curso para la Ciudadanía Global. II Edición: Retos sociales, económicos y medioambientales del siglo XXI	Miguel Martín	Presencial	10	0
42.	Curso práctico online de creación, edición, publicación, difusión y monetización de podcast. III edición	Alberto Ausín Ciruelos	Online	50	85
43.	Curso práctico online de creación, edición, publicación, difusión y monetización de podcast. IV edición	Alberto Ausín Ciruelos	Online	50	85
44.	Derechos sexuales y reproductivos para la Igualdad - II Edición	Abel Renuncio Roba	Online	30	60
45.	Desarrollar Habilidades para el Bienestar. Resiliencia frente Adversidades. V edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	95
46.	Descubriendo caminos: herramientas y estrategias para la orientación e intervención psicopedagógica.	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	30	60
47.	Descubriendo caminos: herramientas y estrategias para la orientación e intervención psicopedagógica.	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	30	60
48.	Diseño e impresión 3D para productos de apoyo. IV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	125
49.	Diseño instruccional para optimizar la formación a distancia. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	50
50.	Diseño profesional mediante el software libre Inkscape aplicado al patrimonio. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
51.	Diseño y gestión de proyectos culturales. XI	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	125
52.	Diseño y gestión de proyectos culturales. XII	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	125
53.	Dislexia y dificultades específicas de Lectoescritura. Intervención en una escuela inclusiva. V edición	Mª Natividad de Juan Barriuso	Online	30	80
54.	Economía circular: hacía una sociedad sostenible. VI edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
55.	Ecoturismo y turismo sostenible. II edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
56.	Educación sostenible: valores en la naturaleza II Edición	Sandra García Domínguez	Online	40	60
57.	El buen texto. Nociones y prácticas para una redacción correcta y una corrección eficaz. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	115
58.	El buen texto. Nociones y prácticas para una redacción correcta y una corrección eficaz. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	115
59.	El espíritu de Japón: tradición y modernidad. VIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	95
60.	El juego, como estrategia metodológica	Eva María López Perea	Presencial	20	100
61.	El proyecto cultural como herramienta para la igualdad de género. III edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	55	130
62.	El software libre QGIS aplicado a la hidrología. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
63.	Emprendimiento verde y empresa sostenible. IV edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
64.	Enseñar idiomas por competencias mediante situaciones de aprendizaje y proyectos. I edición	Ana María Miguel Miguel	Online	50	25
65.	Escribir para jóvenes lectores. Nociones y práctica de la narrativa infantil y juvenil. III edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	110
66.	Escuela Inclusiva: estrategias para la Orientación Educativa	Mónica Moya López	Online	50	125
67.	Estrategias de Gestión y Dinamización de Destinos Turísticos. IV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	115

	<b>Curso</b>	<b>Director/a</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio, €</b>
68.	Estrategias de Intervención Educativa con Familias. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
69.	Estrategias de Intervención Educativa con Familias. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
70.	Estrategias eficaces para opositores de Educación. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
71.	Explorando la Última Frontera: Introducción a la Química y la Física del Universo. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	95
72.	Fotogrametría Aérea para Trabajos Técnicos. IX Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
73.	Fotogrametría Aérea para Trabajos Técnicos. VIII Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
74.	Fotogrametría, Teledetección y SIG en la Agricultura de Precisión. VIII Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
75.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Audición y Lenguaje. I edición.	David Mora Ruano	Online	100	99
76.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Educación Física. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
77.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Educación Primaria. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
78.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Educación Infantil. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
79.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Geografía e Historia. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
80.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Inglés. Primaria. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
81.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Inglés. Secundaria. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
82.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Lengua Castellana y Literatura. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
83.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Música. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
84.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Orientación. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
85.	Fundamentos avanzados para opositores. Especialidad de Pedagogía Terapéutica. I edición	David Mora Ruano	Online	100	99
86.	Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de traducción y comprensión de textos en lengua hebrea (nivel inicial)	Alfonso Vives Cuesta	Online	75	45
87.	Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de traducción y comprensión de textos en lengua hebrea (nivel II)	Alfonso Vives Cuesta	Online	75	45
88.	Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de traducción y comprensión de textos en lengua griega. I edición	Lucía Madrigal Acero	Online	75	45
89.	Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de traducción y comprensión de textos en lengua latina	María Isabel Jiménez Martínez	Online	75	45
90.	Gestión del Estrés para Docentes. V Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
91.	Gestión del Estrés para Docentes. VI Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
92.	Google Earth Engine en la Gestión Territorial. V Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
93.	Grabación y edición de vídeos. Nivel Medio. I edición	Alberto Calvo. Patricia García Talamillo	Online	25	80
94.	Grupo Estable de Teatro	Juan Luis Sáez García	Presencial	120	0
95.	Habilidades Comunicativas. III Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
96.	Habilidades Comunicativas. IV Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
97.	Habilidades de preescritura. IV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	90

Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
98. Hacer poesía con todo. Taller online de escritura y apreciación poética. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	65
99. Herramientas de Detección en la Salud Mental Alumno. III Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
100. Herramientas de Detección en la Salud Mental Alumno. IV Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
101. Herramientas pedagógicas y didácticas adaptadas a la enseñanza de las ciencias naturales. I Edición	Francisco Manuel Ruiz Contreras	Online	60	115
102. Herramientas pedagógicas y didácticas adaptadas a la enseñanza de las ciencias naturales. II Edición	Francisco Manuel Ruiz Contreras	Online	60	115
103. Herramientas TIC Educativas. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
104. Herramientas TIC Educativas. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
105. Herramientas y enfoques prácticos para construir escenarios de aprendizaje activo y participativo. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	125
106. Herramientas y habilidades para sobrevivir al fin del mundo. I edición	J. Carlos Díez Fernández-Lomana	Presencial	23	140
107. Historia del arte a través de mujeres artistas. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	130
108. Horizonte ingeniería: Acércate a la técnica del siglo XXI. I edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	70	105
109. Huella hídrica y gestión sostenible del agua. III edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	20	90
110. Imagen de marca y reputación online en el sector turístico. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	115
111. Infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza. IV edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	20	90
112. Ingeniería Romana. I edición	Isaac Moreno Gallo	Online	40	100
113. Iniciación a la biología marina y malacología mediterránea. I Edición	Samuel Milán Contreras	Online	60	115
114. Iniciación a la biología marina y malacología mediterránea. II Edición	Samuel Milán Contreras	Online	60	115
115. Iniciación a la micología forestal. II edición	Saúl Arranz Parra	Online	60	115
116. Iniciación a la micología forestal. III edición	Saúl Arranz Parra	Online	60	115
117. Iniciación a la ornitología. Aves ibéricas y sus hábitats, una visión aplicada I Edición	Samuel Milán Contreras	Online	60	115
118. Iniciación a la ornitología. Aves ibéricas y sus hábitats, una visión aplicada II Edición	Samuel Milán Contreras	Online	60	115
119. Iniciación al Teatro. Taller de Creación Escénica Contemporánea. Módulo 1B	Juan Luis Sáez García	Presencial	20	0
120. Iniciación al Teatro. Taller de Creación Escénica Contemporánea. Módulo 2B	Juan Luis Sáez García	Presencial	20	0
121. Iniciación al Teatro. Taller de Creación Escénica: El personaje. Módulo 2A	Juan Luis Sáez	Presencial	20	0
122. Iniciación al Teatro. Taller de Creación Escénica: El personaje. Módulo 1A	Juan Luis Sáez	Presencial	20	0
123. Inteligencia Emocional para Docentes. V Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
124. Inteligencia Emocional para Docentes. VI Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
125. Intervención en TDAH	Amara Venayas Rodríguez	Online	50	120
126. Intervenciones Asistidas con Animales. Diseño y gestión de programas de IAA	Juan Ramón del Campo Cámara	Presencial	30	175
127. Introdução à Fotogrametria Digital e a sua Aplicação no Património. XIV edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	110
128. Introdução à Fotogrametria Digital e a sua Aplicação no Património. XX edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	110
129. Introdução ao Blender para a reconstrução virtual do património. XVI edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	110

Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
130. Introdução ao Blender para a reconstrução virtual do património. XVII edição	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	110
131. Introducción a Blender para la Reconstrucción Virtual del Patrimonio. XVII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
132. Introducción a Blender para la Reconstrucción Virtual del Patrimonio. XVIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
133. Introducción a la comunicación corporativa. IV edición	Mario Alaguero Rodríguez	Online	50	270
134. Introducción a la conservación arqueológica de bienes muebles en contextos terrestres. III edición	Patricia Frazzi	Online	7	25
135. Introducción a la conservación arqueológica de bienes muebles en contextos terrestres. IV edición	Patricia Frazzi	Online	7	25
136. Introducción a la Docencia en línea. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	95
137. Introducción a la Docencia en línea. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	95
138. Introducción a la fotografía e iluminación de retratos. I edición	Manuela Sánchez Martín	Presencial	18	100
139. Introducción a la Fotogrametría Digital y su Uso en Patrimonio. XXI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
140. Introducción a la Fotogrametría Digital y su Uso en Patrimonio. XXII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
141. Introducción a la Gestión de Proyectos. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	55	135
142. Introducción a la lengua acadia. I edición	Daniel Sánchez Muñoz	Online	75	45
143. Introducción a la responsabilidad social empresarial y desarrollo sostenible. IX edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	95
144. Introducción al aprendizaje móvil. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	95
145. Introducción al flash de mano. I edición	Manuela Sánchez Martín	Presencial	18	100
146. Inversión del aprendizaje: flipped learning y flipped classroom. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	90
147. Jornadas de orientación para opositores de Educación. CCAA de Castilla y León. I edición	David Mora Ruano	Online	3	0
148. La arqueología y la paleoantropología a través de los grandes descubrimientos de las últimas décadas. III edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	65
149. La arqueología y la paleoantropología a través de los grandes descubrimientos de las últimas décadas 2ª Parte. I edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	65
150. La ciudad ambiental y sostenible. V edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
151. La civilización del Antiguo Egipto. VII edición	Paulino V. Amat Barrio	Online	25	65
152. La divulgación en Arqueología y ciencias afines: técnicas y herramientas. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
153. La Documentación Gráfica en Arqueología. XIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	115
154. La fábrica del futuro: Iniciación a la fabricación aditiva (Impresión 3D)	Fernando Rivas Navazo	Presencial	20	120
155. La huella de carbono: utilidad, cálculo, reducción y compensación. VIII edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	20	90
156. La revolución neolítica: domesticando los alimentos, el paisaje y el tiempo. I edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
157. Lengua sumeria I	Alfonso Vives Cuesta	Online	75	45
158. Lengua sumeria II: lectura de textos	Alfonso Vives Cuesta	Online	75	45
159. Lengua, escritura y cultura egipcias (I). Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de lectura, traducción y comprensión de textos en lengua	Ana María Pérez Cubillo	Online	75	45
160. Lengua, escritura y cultura egipcias (II). Fundamentos gramaticales y técnicas básicas de lectura, traducción y comprensión de textos en lengua	Ana María Pérez Cubillo	Online	75	45
161. Lenguaje audiovisual y adaptaciones para desarrollo del Currículo LOMLOE. I edición	Gustavo Camacho Vélez	Online	80	240
162. LIDAR aplicado a la gestión forestal. III edición.	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115

Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
163. LIDAR aplicado a la investigación arqueológica. IX edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
164. LIDAR aplicado a la investigación arqueológica. X edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
165. Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) en el Siglo XXI. VI y VII edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
166. Los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) en el Siglo XXI. VI y VII edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
167. Marca personal y community management para arqueólogos y profesionales afines. V edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	115
168. Matemáticas en acción: desarrollando mentes en educación infantil y primaria. I edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
169. Matemáticas en acción: desarrollando mentes en educación infantil y primaria. II edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
170. Mercado del arte e introducción al coleccionismo. VI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	130
171. Métodos y técnicas de documentación aplicadas al arte paleolítico. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
172. Modelo de atención centrado en la persona: aplicación en geriatría y en terapia ocupacional. V edición	Mirian Santamaría Peláez	Online	30	100
173. Monitor de comedores escolares. V edición	José Ignacio Martínez Alfaro	Online	25	90
174. Monitor de ludotecas. IX edición	Jose Ignacio Martínez Alfaro	Online o Semipresencial	25	90
175. Narrativa creativa y escritura eficaz. VIII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	55	125
176. Nivel A1 de lengua de signos. Mañana y tarde. XV edición	Mª Natividad de Juan Barriuso	Presencial	60	200
177. Nivel A2 de lengua de signos. XII edición	Mª Natividad de Juan Barriuso	Presencial	90	300
178. Nuevas perspectivas en la enseñanza del patrimonio. I edición	Gustavo Camacho Vélez	Online	80	240
179. Nuevas perspectivas en la enseñanza del patrimonio. II edición	Gustavo Camacho Vélez	Online	80	240
180. Nuevas Tecnologías en la Agricultura de Precisión. V Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	50	175
181. Orientación Educativa y Propuestas Innovadoras. I edición	Mónica Moya López	Online	50	125
182. Orientación Educativa: de la Teoría a la Práctica. I edición	Mónica Moya López	Online	50	100
183. Prácticas de inclusión educativa. I edición	Ana María Miguel Miguel	Online	60	26
184. Prevención de Abusos Sexuales y Maltrato Infantil. V Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
185. Prevención de Abusos Sexuales y Maltrato Infantil. VI Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
186. Prevención de la Adicción a Pantallas: Internet y Redes Sociales. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
187. Prevención de la Adicción a Pantallas: Internet y Redes Sociales. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
188. Prevención de las adicciones en la adolescencia: claves de actuación desde el contexto educativo. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	115
189. Prevención de las adicciones en la adolescencia: claves de actuación desde el contexto educativo. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	115
190. Primeros Auxilios. I edición	Mónica Blanco Alonso	Presencial	25	110
191. Primeros pasos para la elaboración de la programación según la LOMLOE	Ana María Miguel Miguel	Online	40	20
192. Procesamiento LiDAR en QGIS. VI Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
193. Procesamiento LiDAR en QGIS. VII Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175



Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
194. Proyectos de Innovación Educativa y Gamificación (Ludificación) en el Aula. VII edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	40	110
195. Psicología de la Salud y Educación en Diversidad Sexual. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
196. Psicología de la Salud y Educación en Diversión Sexual. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
197. Psicología en el Aula. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
198. Psicología en el Aula. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
199. Psicología Positiva e Intervención Centrada en Soluciones. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
200. Psicología Positiva e Intervención Escolar Centrada en Soluciones. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
201. Recursos musicales para la primera infancia. I edición	Rocío Madueño Ruiz	Presencial	12,5	65
202. Reflexión y Debate sobre Sostenibilidad y Decrecimiento. I edición	Ana Casquete Díez	Presencial	6	35
203. Retos en la gestión ambiental y sostenible del agua, el aire y los residuos. VI edición	Luis A. Marcos Naveira	Online	30	90
204. Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Gestión Territorial. Avanzado. III Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
205. Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Gestión Territorial. Avanzado. IV Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
206. Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Gestión Territorial. IX Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
207. Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la Gestión Territorial. X Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
208. Sistemas de Información Geográfica aplicados en la gestión del patrimonio y arqueología. XV edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
209. Sistemas de Información Geográfica aplicados en la gestión del patrimonio y arqueología. XVI edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	30	115
210. Situaciones de Aprendizaje en con LOMLOE. I Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
211. Situaciones de Aprendizaje en Primaria con LOMLOE. I edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
212. Situaciones de Aprendizaje en Primaria con LOMLOE. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
213. Situaciones de Aprendizaje en Secundaria con LOMLOE. II Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
214. Técnica vocal e interpretación para cantantes. I edición	Javier Centeno Martín	Presencial	18	120
215. Técnico de Representaciones y Recreaciones Históricas. II edición	José Ignacio Martínez Alfaro	Online	30	90
216. Tecnologías 3D inmersivas en Educación. I edición	Ana María Miguel Miguel	Online	100	45
217. Tecnologías y metodologías activas en ecosistemas virtuales de aprendizaje. II edición	Eduardo Díaz San Millán	Online	50	120
218. Teledetección y LiDAR. VI Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
219. Teledetección y SIG en la Gestión Ambiental. V Edición	Ángel Óscar Abajo García	Online	60	175
220. Terapias Asistida con Animales. I edición o VI edición	Amara Venayas Rodríguez	Online	50	120
221. Traducción y comprensión de textos en lengua griega para la docencia e investigación. I edición	Lucía Madrigal Acero	Online	75	45
222. Traducción y comprensión de textos en lengua latina para la docencia e investigación	María Isabel Jiménez Martínez	Online	75	45
223. Transformando el aprendizaje. Explorando metodologías innovadoras. I edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
224. Transformando el aprendizaje. Explorando metodologías innovadoras. II edición.	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75



Curso	Director/a	Modalidad	Horas	Precio, €
225. Trastornos Psicológicos Infantiles. V Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
226. Trastornos Psicológicos Infantiles. VI Edición	María Teresa Ortega Vázquez	Online	50	55
227. Un aula para todos: inclusión, diversidad y Diseño Universal del Aprendizaje. I edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
228. Un aula para todos: inclusión, diversidad y Diseño Universal del Aprendizaje. II edición	Lara Salillas Martínez y Sonia Villanueva Sáenz	Online	50	75
229. Videojuegos y juegos de mesa para la creación de situaciones de aprendizaje. I edición	Aránzazu García Martínez	Online	80	280

***ACUERDO, de 20 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban los precios públicos de los cursos ofertados por el Centro de Lenguas Modernas para el primer semestre 2023-2024.***

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 20 de julio de 2023, aprobó los precios públicos de los cursos ofertados por el Centro de Lenguas Modernas para el primer semestre 2023-2024.

**Actualización de los precios de los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Lenguas Modernas (CLM) para el primer cuatrimestre del curso 2023/24.**

Motivación:

Para llegar a un equilibrio en los ingresos y gastos del Centro de Lenguas modernas, sería necesario actualizar los precios de los cursos que se proponen porque no se han actualizado en los últimos cursos académicos.

Actualización de precios:

Cursos		Procedencia de los participantes	Precios de los últimos cursos académicos	Actualización precios
Curso IELTS		UBU	160 €	170 €
		No UBU	200 €	210 €
Curso online mejora de nivel	3 meses	UBU	75 €	80 €
		No UBU	85 €	90 €
	6 meses	UBU	125 €	130 €
		No UBU	135 €	140 €
Curso online de preparación exámenes oficiales	3 meses	UBU	80 €	83 €
		No UBU	90 €	93 €
	6 meses	UBU	130 €	133 €
		No UBU	140 €	143 €
Curso online de Business English	3 meses	UBU	75 €	80 €
		No UBU	85 €	90 €
	6 meses	UBU	125 €	130 €
		No UBU	135 €	140 €

Se establece un coste indirecto o de gestión de un 10 % en caso injustificado de anulación de la matrícula antes del comienzo de los cursos. En ningún caso se devolverá el precio de la matrícula una vez comenzados los cursos.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Académica

***NOMBRAMIENTO de 3 de julio de 2023, de D. David García García como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud.***

Resolución por la que se nombra a D. David García García como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud.

Burgos, 3 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 4 de julio de 2023, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.***

Resolución por la que se nombra a D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.

Burgos, 4 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña María Belén Vaquerizo García.***

Integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D.ª María Belén Vaquerizo García, en el área de conocimiento de Ciencia de la computación e inteligencia artificial, con fecha de inicio de efectos económicos y administrativos de 20 de abril de 2023.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 130, de 7 de julio de 2023.](#)

[Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 13 de julio de 2023.](#)

***RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a don Luis Antonio Marcos Naveira.***

Integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D. Luis Antonio Marcos Naveira, en el área de conocimiento de Química Orgánica, con fecha de inicio de efectos económicos y administrativos de 29 de mayo de 2023.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 130, de 7 de julio de 2023.](#)

[Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 13 de julio de 2023.](#)

***NOMBRAMIENTO de 10 de julio de 2023, de D. Jairo Ortiz Revilla como coordinador del Grado en Maestro de Educación Primaria.***

Resolución por la que se nombra a D. Jairo Ortiz Revilla como coordinador del Grado en Maestro de Educación Primaria.

Burgos, 10 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 10 de julio de 2023, de D. Ángel Arroyo Puente como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.***

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Arroyo Puente como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.

Burgos, 10 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 14 de julio de 2023, de D. Álar Arnaiz González como coordinador del Grado en Ingeniería Informática.***

Resolución por la que se nombra a D. Álar Arnaiz González como coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

Burgos, 14 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.<sup>a</sup> Lorena Busto Salinas como coordinadora del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Lorena Busto Salinas como coordinadora del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia, con efectos de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.<sup>a</sup> María Cristina Pérez Múgica como coordinadora del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María Cristina Pérez Múgica como coordinadora del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, con efectos de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández como coordinadora del Grado en Español: Lengua y Literatura.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández como coordinadora del Grado en Español: Lengua y Literatura, con efectos de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***NOMBRAMIENTO de 18 de julio de 2023, de D.<sup>a</sup> Marta Navazo Ruiz como coordinadora del Máster en Patrimonio y Comunicación.***

Resolución por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Marta Navazo Ruiz como coordinadora del Máster en Patrimonio y Comunicación.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 3 de julio de 2023, de D. José Francisco Díez Pastor como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud.***

D. José Francisco Díez Pastor cesa en su cargo como coordinador del Grado de Ingeniería de la Salud, con efectos de fecha dos de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 3 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 4 de julio de 2023, de D.ª María Ángeles Herrera García como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.***

D.ª María Ángeles Herrera García cesa en su cargo como coordinadora del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, con efectos de fecha tres de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 4 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 10 de julio de 2023, de D.ª María Gloria Pérez de Albéniz Garrote como coordinadora del Grado en Maestro de Educación Primaria.***

D.ª María Gloria Pérez de Albéniz Garrote cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Maestro de Educación Primaria, con efectos de fecha nueve de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 10 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 14 de julio de 2023, de D. Ángel Arroyo Puente como coordinador del Grado en Ingeniería Informática.***

D. Ángel Arroyo Puente cesa en su cargo como coordinador del Grado en Ingeniería Informática, con efectos de fecha trece de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 14 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 18 de julio de 2023, de D. Basilio Cantalapiedra Nieto como coordinador del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia.***

D. Basilio Cantalapiedra Nieto cesa en su cargo como coordinador del Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia, con efectos de fecha dieciséis de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 18 de julio de 2023, de D. Miguel Martín Echarri como coordinador del Grado en Español: Lengua y Literatura.***

D. Miguel Martín Echarri cesa en su cargo como coordinador del Grado en Español: Lengua y Literatura, con efectos de fecha dieciséis de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 18 de julio de 2023, de D. Carlos Enrique Pérez González como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.***

D. Carlos Enrique Pérez González cesa en su cargo como coordinador del Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, con efectos de fecha dieciséis de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

***CESE de 18 de julio de 2023, de D. Sergio Sánchez Collantes como coordinador del Máster en Patrimonio y Comunicación.***

D. Sergio Sánchez Collantes cesa en su cargo como coordinador del Máster en Patrimonio y Comunicación, con efectos de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Burgos, 18 de julio de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

## II.2. Personal de administración y servicios

***RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Director/a del Área de Comunicación) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.***

- D. Francisco José Hidalgo García, director del Área de Comunicación.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 131, de 10 de julio de 2023.

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. Personal docente e investigador

***RESOLUCIÓN Rectoral de 5 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 68 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 5/07/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 14 de julio de 2023. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN Rectoral de 5 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 69 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 5/07/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 14 de julio de 2023. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Burgos de 5 de julio de 2023, por la que se convoca el concurso público n.º 9 para la provisión de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesora asociado sanitario.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 5/07/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 14 de julio de 2023. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.***

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de septiembre. [Más información](#).

[Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 11 de julio de 2023](#). Corrección de errores en [BOE núm. 174, de 22/07/2023](#).

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 130, de 7 de julio de 2023](#). Corrección de errores en [BOCYL núm. 142, de 26/07/2023](#).

***RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2023<sup>6</sup>, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.***

[Boletín Oficial del Estado núm. 167, de 14 de julio de 2023](#).

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 137, de 18 de julio de 2023](#).

---

<sup>6</sup> Publicada en el [BOCYL de 26/06/2023](#) y en el [BOE de 30/06/2023](#). [Más información](#).

***RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 70 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesores Asociados.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 20/07/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 27 de julio de 2023. [Más información](#).

***RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de julio de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 71 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.***

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 20/07/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 27 de julio de 2023. [Más información](#).

### III.2. Personal de administración y servicios

***RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.***

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 132, de 11 de julio de 2023.](#)

***RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo de la categoría Auxiliares de Servicios (Conserjería, Vigilancia y Recepción) de la Universidad de Burgos.***

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 135, de 14 de julio de 2023.](#)

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Convenios

**CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.**

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Asociación de Artesanos Alimentarios de CyL	Protocolo	Colaboración en actividades científicas, técnicas, profesionales, divulgativas y formativas	23/06/2023
Universidad Nacional del Sur (Argentina)	Marco	Establecer relaciones de cooperación, en especial para el desarrollo de programas de intercambio académico	26/06/2023
Universidad de la Isla del Príncipe Eduardo (Canadá)	Memorándum de acuerdo	Memorándum de acuerdo entre ambas universidades	28/06/2023
Bodegas Emilio Moro	Protocolo general	Colaboración en el ámbito de la innovación	4/07/2023
Ministerio de Defensa	Colaboración	Realización de actividades de investigación, difusión, jornadas y seminarios, durante el año 2023 sobre cultura de seguridad y defensa	4/07/2023
Universidad de Valladolid, Universidad de Salamanca Universidad de León	Colaboración	Organización y desarrollo del programa de doctorado en Economía	13/07/2023
Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil)	Cooperación	Promover la realización conjunta de diversas actividades	14/07/2023
Gestión Educativa Consultores, S.L.	Colaboración	Para el desarrollo de iniciativas de promoción internacional de la Universidad de Burgos	18/07/2023

### IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

**TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en julio de 2023.**

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
<b>Programa Doctorado «Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales»</b>			
Alejandra Suárez Sedano	Estudio desde el Derecho Privado del fenómeno de la economía colaborativa	Elena María Vicente Domingo	5 jul
<b>Programa Doctorado «Humanidades y Comunicación»</b>			
Marién de la Fuente Anuncibay	Las justificaciones de Helena. El tema de Helena de Troya desde Homero a la época contemporánea	Begoña Ortega Villaro	3 jul
<b>Programa Doctorado «Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos» (Interuniversitario)</b>			
Gabriel Rubio Pérez	Investigación sobre el equilibrio de fases de nuevos materiales y fluidos renovables para usos energéticos mediante técnicas experimentales	Fernando Aguilar Romero Natalia Muñoz Rujas	28 jul



Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
<b>Programa Doctorado «Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil»</b>			
Carlos Alberto Catalina Ortega	Estudio de factores humanos en la conducción mediante un simulador de realidad virtual. Análisis pormenorizados de la influencia de la música, el uso del smartphone y la carga mental, en entornos urbanos e interurbanos	Susana García Herrero Miguel Ángel Mariscal Saldaña	17 jul
Santiago Bustillo Antón	Estudio numérico-experimental de la respuesta estructural de juntas atornilladas en intensificadores de alta presión	Jesús Manuel Alegre Calderón Miriam Lorenzo Bañuelos	11 jul
Tomás Gómez Rodríguez	Predicción de propiedades mecánicas mediante simulación del proceso de fundición	Jesús Manuel Alegre Calderón Isidoro Iván Cuesta Segura	10 jul

#### IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

***RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria Camino de Santiago.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 127, de 4 de julio de 2023.

***RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación que se aplicarán en materias de bachillerato para acceder a titulaciones en las Pruebas de Acceso para el curso 2024/2025.***

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 136, de 17 de julio de 2023.

***RESOLUCIÓN 420/38290/2023, de 6 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la realización de actividades de investigación, difusión, jornadas y seminarios sobre cultura de seguridad y defensa, durante el año 2023.***

Boletín Oficial del Estado núm. 168, de 15 de julio de 2023.

#### IV.6. Becas y ayudas

***EXTRACTO de la Convocatoria del programa Campus Rural Prácticas Universitarias en entornos rurales.***

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 7 de julio de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 128, de 5 de julio de 2023. BDNS (Identif.): 706520.

***EXTRACTO de la convocatoria de 20 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos de matrícula de alumnos del Máster de Formación Permanente en Tecnología del Hidrógeno de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander, S.A., dentro de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos.***

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de septiembre de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 141, de 24 de julio de 2023. BDNS (Identif.): 708949.

# BOUBU

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es>**

**boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744**

**Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537**